



Bogotá, D.C.

Concejal
JUAN JAVIER BAENA MERLANO
Presidente
Concejo de Bogotá
atencionalciudadano@concejobogota.gov.co
Calle 34 No. 27-36
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión informe "Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Segundo semestre vigencia 2023" Decreto Distrital 492 de 2019 y Circular No. 004-2022

Respetado Concejal Baena:

De conformidad con el Decreto Distrital 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital" y los lineamientos de la Circular Conjunta 004 de 2022, expedida por la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda, de manera atenta, se remite el informe consolidado del "Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Segundo semestre vigencia 2023", de las entidades que conforman el Sector Hábitat. Este informe se consolidó con la información entregada oficialmente por cada una de las entidades que lo conforman atendiendo la normatividad vigente.

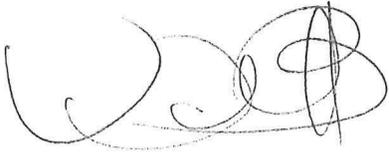
"Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018. (...)"

Por otra parte, teniendo en cuenta que el artículo 1° del citado Decreto señala que aplica a las entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, a las Empresas Sociales del Estado, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, las Sociedades de Economía Mixta del orden distrital en las que el Distrito Capital posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social, los entes autónomos universitarios y a la Veeduría Distrital, no se incluye la información de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. –

EEB – ESP ni de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP, considerando que la participación del Distrito es inferior al 90%.

Estaremos atentos a cualquier observación al respecto.

Cordial saludo,



VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital del Hábitat

Anexo: Archivo PDF: Informe "Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Segundo semestre vigencia 2023"
Matriz Excel "Registro resultados plan de austeridad del gasto público" entidades Sector Hábitat

CC: Doctora Ana María Cadena, Secretaria Distrital De Hacienda [radicación_virtual@shd.gov.co](mailto:virtual@shd.gov.co)
Doctor Juan Carlos Fernández Andrade, Director General Caja de Vivienda Popular – CVP
Doctora Consuelo Ordóñez - Directora General Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
Doctor Carlos Felipe Reyes, Gerente General Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RENOBO
Doctora Natasha Avendaño García, Gerente General EAAB

Información entregada por:

Cristina Sánchez Herrera - Directora Gestión Corporativa - Caja de Vivienda Popular – CVP
Miguel Antonio Jiménez Portela- Subdirector Administrativo y Financiero, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
Javier Villareal Subgerente Corporativa – Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RENOBO
Ivonne Roció León Hernández Directora de Rentabilidad de Gastos y Costos, Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control - EAAB
Yamile Angelica Medina Walter - Subsecretaria de Gestión Corporativa – Secretaria Distrital del Hábitat- SDHT

Consolidó: Gheiner Cárdenas Manzanares – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa, Secretaria Distrital del Hábitat- SDHT
Revisó: Yamile Angelica Medina Walter - Subsecretaria de Gestión Corporativa – Secretaria Distrital del Hábitat- SDHT

**Plan de Austeridad del Gasto Público
Sector Habitat**

Informe II Semestre Vigencia 2023



INTRODUCCIÓN

El Sector Hábitat, en cumplimiento de Decreto Distrital 062 de 2024, el cual expide lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y en cumplimiento de su misión, busca el fortalecimiento de la gestión de la Administración Distrital para el cuidado de lo público, y en especial de los recursos, estableciendo criterios de racionalización del gasto sin afectar la calidad en la prestación de los servicios.

En este sentido, la alta dirección y los equipos de trabajo del sector hábitat lideraron de manera conjunta la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, el cual recoge los compromisos de las cinco entidades en la utilización de los recursos públicos y ambientales de manera eficaz y eficiente.

Como resultado del ejercicio realizado, a través de este documento se evidencia el compromiso del Sector Hábitat para contribuir al uso eficiente de los recursos públicos.

COMPOSICIÓN DEL SECTOR HÁBITAT

El Sector hábitat está integrado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo 643 de 2016 por la Secretaria Distrital de Hábitat - SDHT como cabeza del Sector y por las entidades siguientes:

- **La Entidades Adscritas:**
 - ✓ Caja de Vivienda Popular – CVP
 - ✓ Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

- **Entidades Vinculadas:**
 - ✓ Empresa de Renovación Urbana – ERU
 - ✓ Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB.
 - ✓ Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP
 - ✓ Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP

MISIÓN SECTOR HABITAT

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Acuerdo 257 de 206 El Sector Hábitat tiene la misión de garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región.

Plan de Austeridad del Gasto Público

Segundo Semestre 2023

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT-SDHT



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT**
Segundo semestre – Vigencia 2023**1. FORMULACIÓN 2023****Objetivo Plan de austeridad de gasto público**

Promover y fortalecer la austeridad de los recursos para el cuidado de lo público, estableciendo criterios de racionalización del gasto y afianzando la cultura del ahorro entre los colaboradores, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios.

Descripción del plan de austeridad adoptada por la Entidad

La Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento del Decreto Distrital 492 de 2019, el cual expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y, en el marco de la Circular Externa No. SDH-000004 del 15 de junio de 2023 y la Circular conjunta No. 004 de 2022 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en relación con la formulación de las actividades a desarrollar del plan correspondiente en la vigencia 2024, siendo registradas en cada uno de los rubros señalados como gastos elegibles. Así mismo, se presenta un análisis de la ejecución de los gastos de funcionamiento del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2023.

2. ESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En la Secretaría Distrital del Hábitat se determinaron cinco (5) artículos a ser medidos, sobre los cuales se presenta el reporte de los rubros de adquisición de bienes y servicios referenciados en el Decreto Distrital 492 de 2019, así:

Tabla 1. Artículos seleccionados por la SDHT

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019	META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)
Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos	1%
Artículo 14. Telefonía celular	1%
Artículo 15 Telefonía fija	1%
Artículo 16. Vehículos oficiales	1%
Artículo 27. Servicios públicos.	1%

Fuente: Decreto Distrital 492 de 2019

GASTOS ELEGIBLES

Los rubros elegidos se seleccionaron, considerando criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de establecer acciones que permitan racionalizar y/u optimizar el uso de los recursos públicos de funcionamiento relacionados a continuación:

Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos.

El rubro de horas extras se refiere a aquellas horas adicionales a las de la jornada laboral, que estrictamente se requieran en la Entidad para adelantar los planes, en cumplimiento de la misionalidad institucional. Para esto, se realiza la liquidación en la nómina mensual y se verifica que el valor total reconocido no sobrepase el tope permitido, según la normatividad vigente que corresponde hasta el 50% de la asignación básica mensual. Las horas extras deben contar con una autorización previa y deben estar debidamente justificadas.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	1%	3.204	\$54.519.530	4.540	\$55.849.304	-2%	-244%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Teniendo en cuenta las cifras presentadas en la Tabla 2, la liquidación de horas extras generadas durante el año 2023 corresponde a aquellas que cuentan con los soportes de autorización previamente firmados por el jefe inmediato, donde se aprueba el pago a los funcionarios que causaron este derecho y las que son por necesidad expresa del servicio.

Así las cosas, aun teniendo en cuenta el incremento salarial del 14,62% correspondiente a la vigencia 2023, de acuerdo con el Decreto 067 del 15 de febrero de 2023, comparando el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, de las vigencias 2022 y 2023, se evidencia que el giro de los recursos tuvo un aumento debido a que las horas pagadas se dieron por la necesidad del servicio, tal como se refleja a continuación:

Ilustración 1

Comparativo Unidad de Medida Horas Extras Segundo Semestre Vigencias 2022 Vs 2023

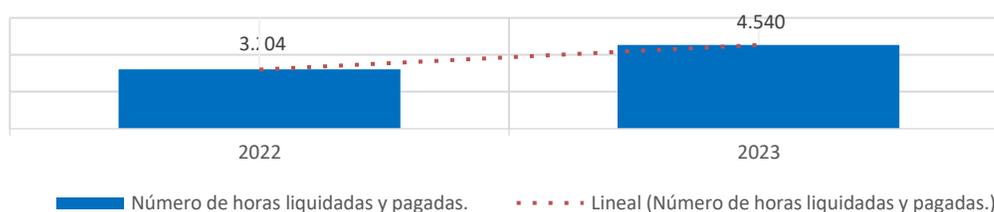
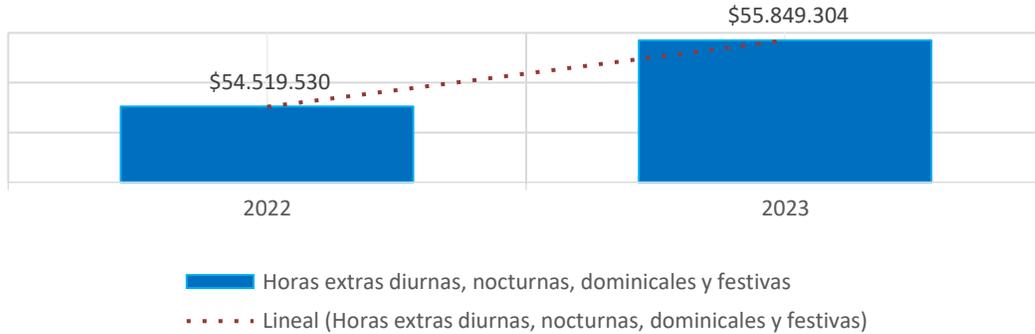


Ilustración 2

Comparativo Giros Horas Extras Segundo Semestre Vigencias 2022 Vs 2023



▪ Logros

En el año 2023 no se redujeron las horas extras, considerando que en el 2022, no fueron tan requeridos los servicios de secretarías y conductores, considerando que a esa fecha aún se realizaba de manera semipresencial, mientras que para el 2023 se requirió por necesidad expresa del servicio que estos funcionarios realizaran actividades presenciales, aumentando las labores administrativas en cumplimiento de la misión institucional y desplazamientos de conductores a la registraduría por temas electorales.

▪ Metas Esperadas:

Reducir en un 1 % para la vigencia 2023, en las Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas

▪ Oportunidades de mejora que se esperan alcanzar

- ✓ No sobrepasar los toques permitidos según la normatividad vigente.
- ✓ Promover que los funcionarios con horas extras disfruten de los compensatorios a los que tienen derecho.
- ✓ Generar mecanismos que permitan disminuir y evitar actividades extralaborales de los funcionarios en la Entidad, lo cual propende por mejorar la calidad de vida laboral.

Artículo 14. Telefonía celular.

El rubro de telefonía celular corresponde al uso de dispositivos móviles que ofrecen el servicio de llamadas, datos y mensajería, que facilitan la realización de las actividades misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de Hábitat. Analizando el comportamiento de estos componentes del rubro, se evidenció una disminución significativa del gasto público, debido a la renegociación del valor del plan, buscando optimizar los recursos garantizando la prestación del servicio.

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Celular

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Planes de telefonía móvil	1%	20	\$ 14.956.337	20	\$ 12.191.444	18%	1849%
Equipos Celular	1%	1	\$199.931	0	0%	100%	10000%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Se logró reducir el valor de la factura mensual al renegociar el plan con el operador de telefonía móvil continuando con las 20 líneas móviles definidas como se refleja en la ilustración No. 3.

Ilustración 3

Comparativo Unidad de Telefonía Móvil Segundo Semestre Vigencias 2022 Vs 2023

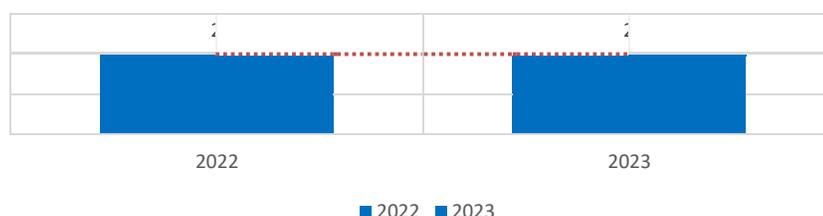
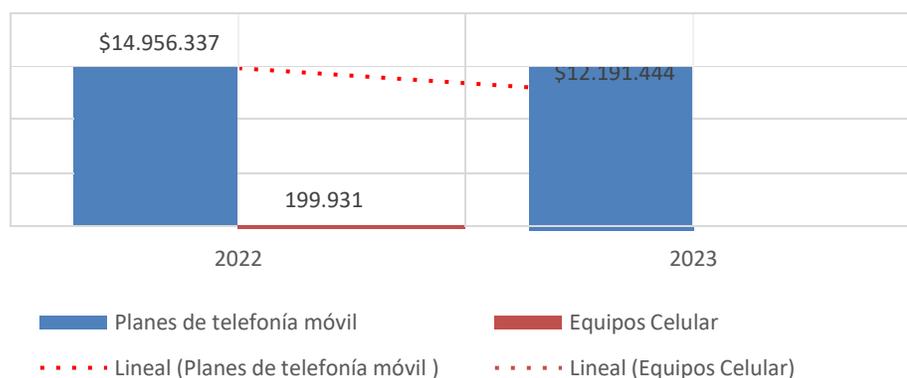


Ilustración 4

Comparativo Giros Planes de Telefonía móvil Segundo Semestre Vigencias 2022 Vs 2023



▪ **Logros:**

Para la vigencia 2023 hubo una disminución del gasto público en relación con el rubro de telefonía móvil, sin afectar los objetivos misionales de la Entidad, teniendo en cuenta como un factor determinante la optimización y calidad de este servicio, para lo cual se mantuvo el

número de líneas y se implementaron otros mecanismos como la renegociación del plan con el operador que contribuyó a la disminución del gasto en un 18% lo cual se refleja en la ilustración No. 4, manteniendo la prestación de los servicios que debe ofrecer la entidad, en el marco de sus planes, programas y proyectos.

▪ **Metas Esperadas:**

Reducir en un 1 % para la vigencia 2023, el costo de pago y mantener las líneas móviles y equipos vigentes.

▪ **Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar:**

- ✓ Mantener la negociación comercial con el operador de prestación del servicio móvil.
- ✓ Continuar las líneas móviles vigentes necesarias para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, que ofrezcan un servicio de calidad y de manera oportuna.

Artículo 15 Telefonía fija.

El rubro de telefonía fija corresponde al uso de llamadas nacionales e internacionales entre servidores públicos, donde se soporta la comunicación de la infraestructura de la Entidad, y donde se incluye la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las cuales están autorizados para el cumplimiento de los fines institucionales.

Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Fija

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Telefonía fija	1%	1	\$ 103.056.238	1	\$ 96.665.200	6,202%	620,15%

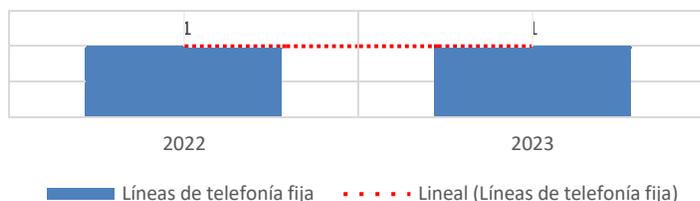
Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Al respecto, es necesario tener en cuenta que, al ser considerado como un servicio de telefonía con costo fijo, se observa una disminución comparando el periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2022 y 2023, al renegociar las condiciones del plan para la entidad, optimizando el servicio.

En la ilustración 5, se puede evidenciar el comportamiento en unidades de medida respecto al periodo anterior, donde se mantiene el servicio tanto para la vigencia 2022 como para la vigencia 2023.

Ilustración 5

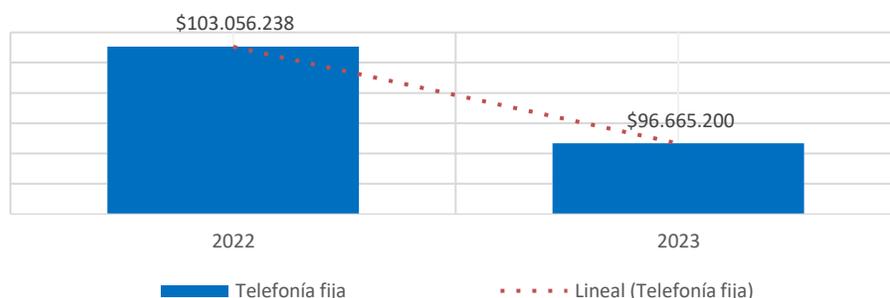
Comparativo Unidad de Telefonía Fija Segundo Semestre Vigencias 2022 Vs 2023



En la Ilustración 6, para este rubro, se puede evidenciar el comparativo del gasto público durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2022 y 2023, disminuyo en 6,202% respecto del valor de los giros.

Ilustración 6

Comparativo Giros Telefonía Fija Segundo Semestre Vigencias 2022 Vs 2023



Logros:

Se pudo disminuir el costo por este rubro de servicio de telefonía fija, a través de la generación de acuerdos comerciales para la vigencia 2023.

Metas Esperadas:

Reducir en 1% para la vigencia 2023, el costo servicio de telefonía fija.

Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar:

- ✓ Mantener la negociación comercial con el operador de prestación del servicio actual de telefonía fija, buscando un servicio más económico, que mantenga la calidad del mismo y reduzca el costo fijo mensual.
- ✓ Continuar con la exploración en el mercado de planes de telefonía fija que permitan lograr la optimización y, además, seguir con el control y monitoreo de este servicio al interior de la entidad.

Artículo 16. Vehículos oficiales – Gasto elegible.

El rubro de Vehículos Oficiales hace parte de los gastos de funcionamiento necesarios para desarrollar las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Hábitat y una vez realizado un análisis en el comportamiento de los componentes del rubro, se evidenció un incremento en el mantenimiento preventivo debido que presentaban fallas mecánicas los vehículos por el uso y modelo de estos los cuales requerían cambios de partes, por tal razón de evidencia de una disminución en el consumo y gasto de combustible.

Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – vehículos oficiales

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Servicio contratado de alquiler de vehículos	0	0	0	0	0	0	0
Parque automotor	0	5	0	5	\$221.903.107	0%	0%
Mantenimiento preventivo de vehículos	1%	0	\$ 61.907.574	0	\$150.924.134	-144%	-14379%
Combustible	1%	3.205	\$27.180.806	2.172	\$25.848.646	5%	490%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Con el fin de garantizar la prestación del servicio, se llevó a cabo el proceso de contratación de combustible y mantenimiento preventivo de vehículos, a través del “Acuerdo marco” establecido por Colombia Compra Eficiente. Es importante señalar que por el componente “Servicio contratado de alquiler de vehículos” no se ha efectuado este tipo de contratación debido que la entidad cuenta con vehículos, los cuales prestan el servicio de transporte para las áreas designadas.

En el consumo de combustible se redujo un 32% en la cantidad de galones consumidos como se evidencia en la Ilustración 7, por la disminución en el número de vehículos de la entidad y por el mantenimiento preventivo de estos, donde se compara entre el 01 enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2022 y 2023.

Ilustración 7

Consumo Unidad de Combustible Segundo Semestre
Vigencias 2022 Vs 2023

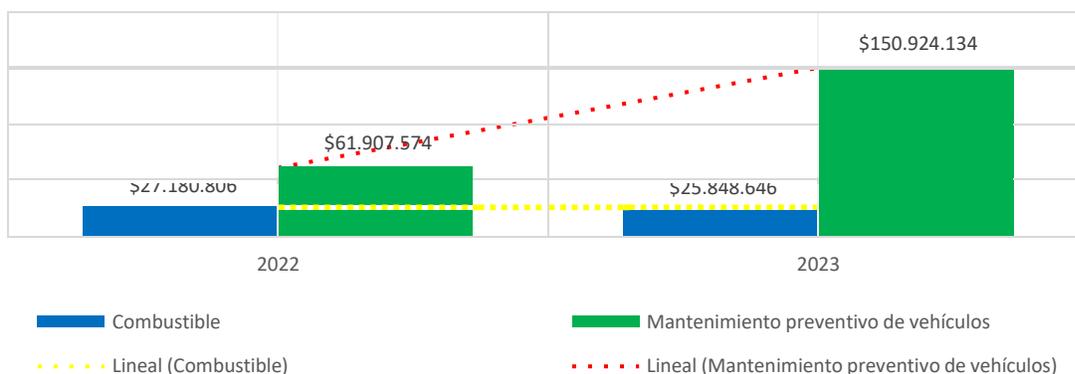


En la Ilustración 8, se refleja un aumento de los giros en el rubro de mantenimiento, relacionado a los traslados donde las vías se encuentran en mal estado provocando un

desgaste a las piezas de los vehículos. Mientras que el rubro de combustible presenta una disminución en los giros realizados.

Ilustración 8

Consumo Giros realizados Mantenimiento y Combustible Segundo Semestre Vigencias 2022 Vs 2023



▪ Logros:

- ✓ Disminución en un 32% el número de galones consumidos en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 al 2023.

▪ Meta esperada:

Reducir el 1% para la vigencia 2023 el consumo mediante el uso eficiente del combustible por cada vehículo planificando los recorridos y buscando un menor desgaste de estos. De igual manera realizar mantenimiento preventivo del parque automotor de la entidad

▪ Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar:

- ✓ Realizar un plan de mantenimiento preventivo para el parque automotor de la Entidad con el fin de prevenir fallas mecánicas que generen un mayor costo en el mantenimiento correctivo y por ende optimizar el consumo de combustible.

Artículo 27. Servicios públicos.

El rubro de servicios públicos hace parte de los gastos de funcionamiento necesarios para desarrollar actividades administrativas, técnicas y operativas relacionadas con el proceso de apoyo en bienes y servicios e infraestructura, para cumplir el objetivo de misión de la Entidad, fundado en la Ley Nacional 142 de 1994 y el Decreto Distrital 492 de 2019.

Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Agua	1%	1.119	\$ 12.355.529	1.727	\$ 12.028.410	3%	265%
Gas	0	0	0	0	0	0	0
Energía	1%	305.728	\$198.007.012	299.067	\$ 191.378.159	3%	335%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Las actividades adoptadas para la generación de ahorro en materia de servicios públicos se efectuaron en el componente de agua y energía.

- Agua: Instalación en un 80% de ahorradores de agua en todos los elementos hidrosanitarios que alberga la Entidad.
- Energía: De acuerdo con la Secretaría Distrital de Ambiente el programa “*Apagón Ambiental*”, que consiste en apagar las luces de la Entidad en la franja horaria de 8:00 p.m. a 9:00 p.m.

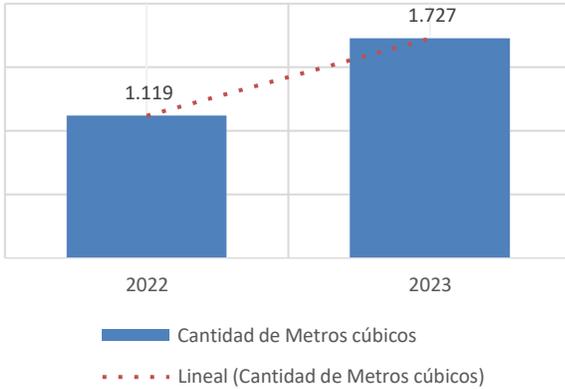
Es de anotar que, comparado el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2022 y 2023, el consumo en unidades de medida ha tenido una disminución, debido a las acciones adoptadas para la generación de ahorro en materia de servicios públicos.

En este sentido, durante periodo referenciado en la vigencia 2022 para el componente del servicio de agua, se evidenció un consumo de 1.119 m³, mientras que para la vigencia 2023 el consumo fue de 1.727 m³, es decir un aumento del 54%, mientras que el valor girado se redujo en un 3% respecto a la vigencia anterior

En cuanto al componente del servicio de energía durante el periodo mencionado en la vigencia 2022 se evidenció un consumo de energía fue de 305.728 kW, y para la vigencia 2023 el consumo fue de 299.067 kW, es decir una disminución del 2%, estos resultados traducen en una reducción del valor girado del 3%.

Ilustración 9

Comparativo Unidad de Agua Segundo Semestre Vigencias 2022 Vs 2023



Comparativo Unidad de Energía Segundo Semestre Vigencias 2022 Vs 2023

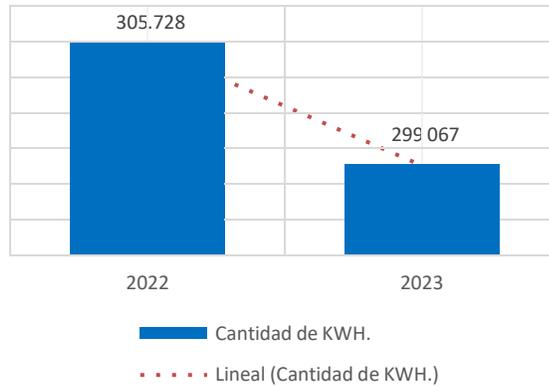
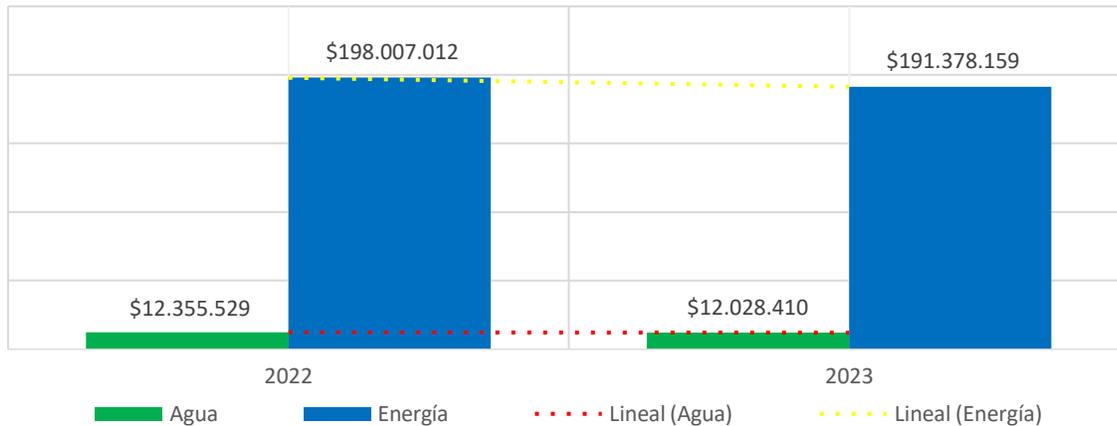


Ilustración 10

Comparativo giros servicios públicos de Agua y Energía Segundo Semestre Vigencias 2022 Vs 2023



- **Logros:**

Para la vigencia 2023, se implementaron medidas como la instalación de los ahorradores de agua, y campañas del buen uso de los servicios públicos, que han permitido la optimización en el uso de los recursos y que algunos consumos no se incrementen en rangos superiores.

- **Metas Esperadas:**

Reducir en un 1% para la vigencia 2023, el consumo en unidad de medida y en valor en giros, en el consumo de servicios públicos en la entidad

▪ **Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar:**

- ✓ Incentivar campañas que fomenten el desarrollo de prácticas que contribuyan al eficiente uso del agua y la energía dentro de las actividades cotidianas.
- ✓ Realizar mantenimiento preventivo a los lavamanos, lavaplatos y sanitarios para identificar fugas de agua y buscar los mecanismos necesarios para cambiar y renovar sanitarios buscando medidas correctivas oportunamente.
- ✓ Realizar jornadas de apagado en las noches de las oficinas, televisores y computadores.

GASTOS NO ELEGIBLES

Artículo 5 Compensación por vacaciones.

El rubro de Compensación por vacaciones no se tuvo en cuenta, debido a que en la Secretaría Distrital de Hábitat se liquida y paga este concepto según la norma, en la liquidación de prestaciones definitivas, con ocasión únicamente cuando un funcionario(a) presenta retiro de la Entidad (Decreto Ley 1045 de 1978).

Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Compensación por vacaciones	Numero Vacaciones Pagadas	13	\$114.100.786	15	\$208.653.255

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En este sentido, sólo se reconocieron en dinero a las vacaciones causadas y no disfrutadas, en aquellos casos de retiro definitivo del servidor público y en ningún caso se aplicó la excepcionalidad que establece la norma que de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva Entidad y organismo distrital así lo estime necesario, se podrá autorizar para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

Artículo 6 Bonos navideños.

Para el primer semestre no aplica información, teniendo en cuenta que los bonos se entregan en el mes de noviembre o diciembre.

A continuación, se relaciona el rubro de bonos navideños que corresponden a los hijos de funcionarios menores de 13 años o que tengan alguna condición de discapacidad, que fueron entregados en el segundo semestre: En el mes de diciembre se entregaron 40 bonos de navidad por monto de 6 salarios diarios mínimos legales vigentes.

Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Bonos navideños

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Bonos navideños	0	41	\$ 9.391.140	40	\$1.0294.800

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 7 Capacitación.

Al rubro de Capacitación para el proceso de contratación requerido para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación-PIC de la vigencia 2023 le fueron asignados \$66.048.000, para lo cual se suscribió el contrato interadministrativo 999 de 2023 con la Universidad Distrital por valor de \$65.500.000, considerando los aspectos de conveniencia y justificación del proceso en el marco de las normas de contratación pública.

Tabla 9. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Capacitación

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Capacitación	Numero de Capacitaciones	42	\$39.960.000	67	83.977.100

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En el primer semestre de 2023 se canceló el valor de \$ 52.000.000, correspondiente al Plan Institucional de Capacitación-PIC ejecutado en el año 2022 actividades desarrolladas con la Universidad Distrital (Contrato 1181 de 2022) para lo que se desarrollaron 5 talleres virtuales de los cinco contratados de 40 horas cada uno.

Durante el periodo que va del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 se han desarrollado 67 capacitaciones, utilizando la oferta gratuita de capacitación para todos los colaboradores de la Entidad, permitiendo el desarrollo de las estrategias definidas para tal efecto; lo cual garantiza la optimización de los procesos.

Para el segundo semestre de 2023 se realizó giro por \$31.977.100 valor que corresponde al Plan Institucional de Capacitación - PIC ejecutado en el año 2023 actividades desarrolladas con la Universidad Distrital (Contrato 999 de 2023) para lo cual se desarrollaron 2 cursos virtuales de los cinco contratados.

Artículo 8 Actividades de bienestar.

Para la vigencia 2023, en el marco del contrato 935 suscrito para la ejecución del plan de Bienestar Social e Incentivos, no se relacionan actividades realizadas, dado que el contrato quedó en firme el 30 de junio.

Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Actividades de bienestar

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Actividades de bienestar	Numero Actividades	17	\$135.570.780,00	15	193.084.411

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Con relación al presupuesto del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2022 se realizaron 17 actividades, con consumo total en giros de \$135.570.780.

El consumo en giros para la vigencia 2023 está por un valor total de \$193.084.411, cifra que se discrimina de la siguiente manera: giro por valor de \$ 8.449.638, relacionado de enero a abril de 2023, corresponde al plan de bienestar de la vigencia 2022. Los giros realizados de julio y diciembre por valor de \$184.634.773 corresponden a la vigencia 2023, con un saldo pendiente por pagar en la vigencia 2024 por valor de \$7.864.935 (cifra que aún no se ve reflejada en la relación de costos).

Artículo 9 Fondos educativos.

El rubro de Fondos educativos no contempla recursos ni valor ejecutado porque los servidores de la Entidad no han utilizado los servicios de dichos fondos reglamentados a nivel distrital. Pese a que se realizan convocatorias a los servidores de carrera administrativa para que conozcan los beneficios y servicios de los fondos educativos mediante los medios institucionales, sin que a la fecha se hayan postulado.

Tabla 11. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Fondos educativos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Fondos educativos	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 10 Estudios Técnicos de Rediseño institucional.

Tabla 12. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Rediseño Institucional

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Estudios Técnicos de Rediseño institucional	Numero de Estudios	2	0	1	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En la vigencia de 2023, se presentó el rediseño institucional en dos fases, la primera fase de rediseño institucional, para lo cual se llevó a cabo el levantamiento de carga laboral de los

procesos a cargo de la Subdirección de Programas y Proyectos, la Subsecretaría Jurídica y la Subdirección Administrativa, se realizó completamente el documento técnico correspondiente a la primera fase de rediseño institucional, en la cual de acuerdo con los propósitos de la administración de modernizar y fortalecer la estructura y concordante con los resultados de las cargas laborales, se documentó y justificó la modificación de la estructura, la planta de personal y el manual de funciones de la entidad.

En la segunda fase del rediseño institucional, que posteriormente se unificó de acuerdo con las recomendaciones técnicas del DASCD se consolidó documento de estudio técnico para la modificación de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat -SDHT-, con la creación de las siguientes dependencias:

1. Oficina de Participación y Gobernanza Colaborativa,
2. Dirección del Hábitat Popular,
3. Dirección de Mejoramiento Habitacional,
4. Dirección de Ruralidad y Borde y la
5. Oficina de Tecnologías de la Información

Asimismo, se modificaron los nombres y funciones de algunas dependencias y se crearon unos empleos en la planta de personal, así:

Modificación del nombre la Subsecretaría de Planeación y Política por Subsecretaría de Instrumentos y Políticas, esta subsecretaría estará conformada por:

- Subdirección de Información y Política: Va a cumplir el mismo rol que viene adelantando (Subdirección de Información Sectorial), pero adicional, será soporte a la implementación, verificación y seguimiento a nuestra política pública que cumplen el resto de las áreas de la entidad.
- Subdirección de Gestión del Suelo: Se encargará de la formulación de actuaciones estratégicas, declaratorias, estructuración de plan parcial, Instrumentos de Planeación y Financiación.
- Subdirección de Servicios Públicos: Es la encargada de promover la articulación de los planes y programas de expansión de las empresas de servicios públicos, como soporte a los programas y proyectos a cargo del sector del hábitat, se adiciona el tema de antenas.
- Se crea la Subdirección de Hábitat Popular: La cual obedece a las necesidades de abordar de manera integral y efectiva los temas de PIMI, planes vecinales, legalización y regularización.

Modificación de la Subsecretaría de Gestión Financiera pasa a ser la Subsecretaría de Vivienda que será la encargada de implementación los mecanismos con enfoque territorial para incentivar la producción de vivienda nueva y usada a través de soluciones habitacionales diversas como vivienda social, colectiva, progresiva, productiva, lotes con servicios y oferta pública en arriendo, subsecretaría estará conformada por:

- Subdirección de Apoyo a la Construcción: Se encarga de toda la gestión de iniciaciones de vivienda, apoyo a las construcciones.
- Subdirección soluciones de vivienda: Estará a cargo de los subsidios para vivienda nueva, subsidios de arrendamiento, vivienda pública y re-uso.

- Se crea la Subdirección de Mejoramiento Habitacional: la cual estará encargada del Plan terrazas, Subsidios mejoramiento de vivienda urbana y rural, lotes con servicios y el enlace con curaduría pública.

Modificación de la Subsecretaría de Coordinación Operativa la cual cambia a Subsecretaria de Intervenciones Integrales y estará integrada por:

- Subdirección de Barrios que se encargara de manejar los siguiente temas Mejoramiento integral de barrios, Acupuntura Urbana, Urbanismo Táctico, Ecobarrios.
- Subdirección de Ruralidad y Borde que se encargara del mejoramiento de centros poblados, Pactos de borde, fallo cerros orientales, Ecobarrios de borde, intervenciones de ecobarrios, y cumplimiento de la política pública de ruralidad.
- Subdirección Proyectos Estratégicos Integrales que se encargara de las actuaciones estratégicas, proyectos como cable de San Cristóbal, Potosí Caracolí, y los otros cables que se están gestionando y que sean proyectos integrales del hábitat.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa, en esta se crea la Subdirección de Tecnologías de la información, y su creación se justifica teniendo en cuenta la importancia de las tecnologías de la información a la hora de llevar a cabo el cumplimiento de las funciones de la entidad, la prestación de sus servicios y la interacción con la ciudadanía.

Subdirección de Mejoramiento Habitacional se crea con el propósito de mejorar las condiciones habitacionales de la población mediante la coordinación y gestión de manera eficaz los esquemas y proyectos de mejora habitacional en áreas urbanas y rurales, asegurando que se cumplan los requisitos legales y normativos, se identifiquen las necesidades de la población, se diseñen estrategias de financiación, se establezcan criterios de focalización y se evalúe el impacto de estas iniciativas. Además, debe liderar la colaboración interinstitucional y proporcionar asistencia técnica y jurídica necesaria para mejorar las condiciones de vivienda y el desarrollo urbano sostenible. Esta subdirección tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de la población a través de la ejecución efectiva de programas de vivienda y mejora habitacional.

Subdirección Proyectos Estratégicos Integrales es necesaria para asegurar una gestión eficaz y coordinada de proyectos urbanos complejos que promuevan el desarrollo sostenible, la mejora del hábitat y la participación ciudadana en línea con los objetivos y regulaciones establecidos por la Secretaría Distrital del Hábitat. Esta subdirección desempeña un papel crucial en la planificación y ejecución exitosa de proyectos estratégicos en el ámbito urbano.

Esto incluye la ejecución de proyectos de revitalización, desarrollo orientado al transporte y otros proyectos integrales que se alineen con los objetivos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Distrital.

Además, la subdirección también tiene la responsabilidad de realizar las consultas en el proceso de implementación de proyectos urbanos y de coordinación con operadores y gerencias públicas para llevar a cabo intervenciones integrales de acuerdo con la normativa vigente. También, debe asegurar la implementación de los instrumentos de gestión del suelo necesarios para apoyar la ejecución de las políticas del Sector Hábitat.

La creación de la Subdirección de Ruralidad y Borde obedece a las intervenciones de ecobarrios, mejoramiento de centros poblados, pactos de borde y cumplimiento de la política

pública de ruralidad. Se divide de la anterior, debido que el tema rural es demandante y existen especificidades de los territorios urbanos y rurales.

En el caso de la Subdirección tecnologías de la información su creación se justifica teniendo en cuenta la importancia de las tecnologías de la información a la hora de llevar a cabo el cumplimiento de las funciones de la entidad, la prestación de sus servicios y la interacción con la ciudadanía; los cumplimientos de las funciones designadas a esta subdirección son de apoyo a la gestión de cada dependencia.

Esta subdirección se requiere para gestionar la implementación de nuevas tecnologías de la información que vayan acordes a los cambios sociales, que se acople a las nuevas realidades, permitiendo la optimización de los sistemas, mediante lineamientos técnicos que permitan facilitar el uso de estas herramientas y así tener como resultado un mejor servicio. De este modo se busca con ella brindar eficiencia en los procesos de la entidad, seguridad y protección en la información, en cumplimiento de los requisitos legales como lo es el acceso a la información y la satisfacción ciudadana.

Con fundamento en lo anterior, se elaboraron los actos administrativos para la modificación de estructura de la Secretaría del Hábitat, la ampliación de la planta de personal y la modificación del Manual de funciones y competencias laborales, el cual incluyó la unificación de los manuales anteriores vigentes.

Asimismo, con el propósito de dar mayor operatividad y funcionalidad a la estructura organizacional se suprimieron todos empleos de Subdirector Técnico, Administrativo y Financiero de la planta y se crearon los empleos de Director Técnico, Administrativo y Financiero en la planta de personal, dicho cambio se realizó a cero costos.

También se proyectó de acuerdo con los resultados de las cargas laborales la creación de 123 empleos en los diferentes niveles ocupacionales para el fortalecimiento en el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Es igualmente importante señalar que, para el rediseño institucional realizado no se realizaron apropiaciones presupuestales.

Artículo 11 Concursos públicos abiertos y de méritos.

Respecto al rubro de concursos públicos abiertos y de méritos, para la vigencia 2023 se adelantó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil el concurso de méritos Convocatoria Distrito Capital 6, en la cual se ofertaron 10 vacantes definitivas que se registraban en la planta de personal de la entidad, quedando pendiente a la fecha finalizar el proceso según las instrucciones que imparta la CNSC.

Tabla 13. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público –Concursos públicos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Concursos públicos abiertos y de méritos	Numero de Vacantes	0	0	10	\$37.317.000

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Finalmente, se ha realizado la posesión de las personas con derechos a la carrera administrativa al ganar la convocatoria pública del concurso abierto de méritos que ofertó sesenta y un (61) vacantes de los cuales se tienen pendientes por proveer nueve (9) elegibles y en la vigencia 2022 se posesionaron tres (3) elegibles que corresponden a las OPEC 79063, 78819 y 79069. En este sentido, hasta que no queden todas las listas de elegibles en firme, no es procedente iniciar un nuevo proceso de convocatoria y cuando se surta el proceso de nombramientos de las diferentes OPEC y se conozca de manera definitiva las vacantes a proveer mediante una nueva convocatoria, teniendo en cuenta que varias de las listas de elegibles pueden declararse como desiertas.

Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje.

El rubro de viáticos y gastos de viajes comprende las comisiones de servicios que los funcionarios de la Entidad realicen al interior y exterior del país, para desarrollar, actividades cuyo propósito principal es difundir o participar técnicamente en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad. Es importante señalar, que, para todas las entidades del Distrito, cuando dichas comisiones son al exterior deben contar con la aprobación de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Tabla 14. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Viáticos y gastos de viaje

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Tiquetes	0	0	0	0	0
Gastos de viajes y viáticos	N/A	15	\$ 77.007.569	25	\$ 106.765.654

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Adicionalmente, los viáticos y gastos de viaje invertidos se realizaron considerando la necesidad de difundir o dar a conocer las actividades, programas o participar técnicamente en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad. Esto considerando, de acuerdo con la norma, que la comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, se puede otorgar para ejercer las funciones propias y cumplir las misiones especiales conferidas por los superiores, como también asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios.

Los viáticos reconocidos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 encuentran su soporte en la expedición de las siguientes resoluciones que dieron lugar al pago de los viáticos de los funcionarios así:

VIGENCIA	MES	ACTO ADMINISTRATIVO
2023	Enero	Resolución 007 de 2023
	Febrero	Resolución 085 de 2023
	Marzo	Resolución 169 de 2023
	Mayo	Resolución 304 de 2023
	Mayo	Resolución 292 de 2023
	Mayo	Resolución 335 de 2023
	Junio	Resolución 346 de 2023, modificada por la Resolución 406 de 2023
	Junio	Resolución 350 de 2023, modificada por la Resolución 407 de 2023
	Junio	Decreto 235 de 2023
	Junio	Resolución 367 de 2023
	Junio	Resolución 372 de 2023
	Julio	Resolución 551 de 2023
	Agosto	Resolución 647 de 2023
	Agosto	Resolución 684 de 2023
	Agosto	Resolución 652 de 2023
	Agosto	Resolución 659 de 2023
	Octubre	Resolución 852 de 2023
	Octubre	Resolución 824 de 2023
	Octubre	Resolución 853 de 2023
	Octubre	Resolución 845 de 2023

Artículo 13 Contratación servicios administrativos/equipos de cómputo impresión y fotocopiado.

Mediante este rubro, se busca por una parte mejorar la productividad e implementación de los sistemas de la SDHT y por otra, dar cumplimiento a las actividades que por necesidades y procedimientos establecidos al interior de la entidad requieren la impresión de documentos que los soportan, teniendo en cuenta siempre las medidas de austeridad

Tabla 15. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Contratación servicios administrativos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
COMPRA DE EQUIPOS COMPUTO	cantidad de dispositivos adquiridos	77	\$ 322.869.033	0	\$0
LICENCIAS, funcionamiento	Número de licencias (adquiridas y/o contratación de soporte-actualización)	0	\$0	0	\$0
LICENCIAS, Inversión	Número de licencias (adquiridas y/o contratación de soporte-actualización)	1022	\$ 1.149.161.218	1756	\$ 1.383.821.946
MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	0	0	0	0	\$93.527.756

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
ARRENDAMIENTOS EQUIPOS COMPUTO	0	0	0	0	\$18.647.538

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para la adquisición de equipos de cómputo y periféricos, la SDHT aplicó los acuerdos marco para la adquisición de computadores, con el fin de lograr mejores precios y calidad en los bienes adquiridos, reduciendo los costos administrativos del proceso de compra y, por otra parte, se realizó la descripción de la necesidad, priorizando las áreas y funcionarios que requerían de dichas herramientas tecnológicas para la ejecución de sus labores.

Considerando lo anterior, los equipos adquiridos por la SDHT mediante el recurso de inversión están discriminados de la siguiente manera: en el 2022, se adquirieron 52 equipos de cómputo y 3 equipos de cómputo tipo Workstation, 2 equipos de cómputo tipo Workstation, 20 equipos portátiles, siendo un total de 77 equipos, y 4 monitores siendo estos periféricos de soporte para la Subsecretaría de Gestión Financiera en el apoyo de la administración de los sistemas misionales y de información; para el 2023 no se ha realizado adquisición de equipos de cómputo.

Para algunos casos de soporte y actualización del licenciamiento adquirido por la SDHT, la Entidad de la misma manera, aplicó los acuerdos marco para la adquisición de los bienes y servicios asociados al licenciamiento, con el fin de lograr mejores precios y calidad en los bienes y servicios adquiridos, reduciendo los costos administrativos del proceso de compra. Además, en los casos que no se puede aplicar los acuerdos marco, la Entidad realizó los estudios previos, estudios de sector y anexos técnicos correspondientes con el fin de garantizar la obtención bienes y servicios de calidad con precios favorables para la SDHT, de conformidad con las normas de la contratación pública.

Artículo 17 Adquisición de vehículos y maquinaria.

De acuerdo con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requieren concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. La Entidad proyectó recursos mediante ese rubro, destinado a la adquisición un de vehículo que preste el servicio de transporte a servidores públicos, que requieren actividades en los territorios donde se desarrollan los planes, programas y proyectos misionales, realizando la renovación del parque automotor teniendo en cuenta las tecnologías amigables con el medio ambiente.

Tabla 16. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Adquisición de vehículos y maquinaria

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
ADQUISICION DE VEHICULOS	0	0	0	1	\$ 221.903.107

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
ADQUISICION MAQUINARIA	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión

El proceso de servicio de fotocopiado que soporta los gastos generados en los planes, programas y proyectos de la entidad se contempló en desarrollo del proyecto de inversión de fortalecimiento institucional, ya que soporta los aspectos misionales. En este caso, se generó un incremento en el consumo de papel por la conformación de los expedientes documentales y demás soportes requeridos en el marco de los procesos.

Tabla 17. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Fotocopiado

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Impresión	Número de folios impresos.	1.768.717	\$ 420.614.747	2.736.857	\$ 555.383.755
Fotocopiado	Número de fotocopias tomadas.	687.339	\$116.539.181	564.300	\$ 140.106.393

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

La comparación del gasto ejecutado por las cantidades impresas en la vigencia 2023 frente al 2022, refleja un incremento del 32%, así mismo, en las transferencias de fotocopias, se refleja un incremento del 20% con respecto al año anterior. El aumento en los costos de copiado e impresión se tradujo en un mayor volumen de papel en el servicio de impresión y fotocopiado.

Al respecto es pertinente señalar que mediante el proceso de contratación se buscó el precio más bajo del mercado y adicionalmente, se tiene un límite máximo autorizado por persona de fotocopias e impresión de esta manera obteniendo una disminución en el consumo por implementación de la política de Cero Papel.

Artículo 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje).

Los elementos de consumo y de papelería están contemplados en el rubro de funcionamiento, donde se proyectan estos elementos clasificados por series, siendo requeridos para la demanda del año en curso. El gasto en papelería para el período 2023 presentó un incremento, respecto al año 2022, y, además, en comparación con el año inmediatamente anterior, donde se podría mencionar entre otros aspectos, el incremento de personal en la entidad y el aumento de cajas y carpetas por solicitud de las áreas.

Tabla 18. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Elementos de consumo

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	No aplica	N/A	\$ 83.519.168	N/A	\$ 144.995.653

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

El aumento del gasto público se representa en un 74% de la vigencia del 2023 respecto a la vigencia 2022. Es pertinente señalar que mediante el proceso de contratación se buscó el precio más bajo, pero por el regreso a la presencialidad se incrementó la demanda de las áreas por insumos de papelería y por el mantenimiento realizado en las sedes de la Secretaría Distrital de Hábitat, se incrementaron los insumos de ferretería.

Artículo 20 Cajas menores.

El rubro de cajas menores cubre estrictamente los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Tabla 19. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Cajas menores

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Cajas menores	N/A	N/A	\$ 2.894.446	N/A	\$ 3.015.578

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para el año 2022, se constituyó la Caja Menor de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda –SIVCV- mediante Resolución 056 del 14 de febrero de 2022 por un valor anual de \$6.600.000 mediante CDP No 755 con asignación mensual de \$600.000 para ser utilizado por el equipo de la Comisión de Veedurías a las Curadurías Urbanas de Bogotá, con el fin de expedir la documentación necesaria para resolver y presentar los casos en las sesiones de Comisión; espacio que se realiza mensualmente en el cual, la Secretaría Distrital de Hábitat tiene la Presidencia y a su vez, la –SIVCV- tiene la Secretaría Técnica. Teniendo en cuenta el comportamiento del uso de los recursos asignados a la caja menor de la –SIVCV- en el año 2022, para el año 2023, se decidió aumentar su valor y constituir la mediante Resolución 036 del 30 de enero de 2023, mediante CDP 415, por un valor anual de \$11.000.000 con asignación mensual de \$1.000.000; teniendo en cuenta que los reembolsos se hacen en forma mensual en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, ni del setenta por ciento (70%) del monto autorizado (en este caso \$700.000) dando estricto cumplimiento a los requisitos relacionados en los artículos 68 y 69 del Decreto Distrital 192 de 2021, previa expedición de resolución de reconocimiento del gasto.

Artículo 21 Suministro servicio de internet.

El rubro de suministro del servicio de internet está destinado para atender las necesidades de la Entidad, por lo que el proceso de gestión tecnológica brinda medidas de control y bloqueo o niveles de acceso.

Tabla 20. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – suministro servicio de internet

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
suministro servicio de internet	N/A	N/A	\$ 71.323.417	N/A	\$ 71.378.877

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En este sentido, para los servicios de Internet y conectividad de la Secretaría Distrital del Hábitat se realizaron las siguientes actividades:

- Se contrataron a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, la adquisición de servicios de conectividad y alojamiento de infraestructura tecnológica, con el fin de lograr mejores precios y calidad en los servicios adquiridos, reduciendo los costos administrativos del proceso de compra.
- Se aplicaron controles como el bloqueo de páginas web, redes sociales, monitoreo del canal de internet, entre otros; para el uso adecuado del servicio de internet, con el fin de optimizar la prestación del servicio a los usuarios y mitigar la posible materialización de riesgos de seguridad informática de la SDHT.

Artículo 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

La adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles no cuenta con recursos financieros, debido que las sedes de archivo, atención al ciudadano y sede principal de la Secretaría Distrital de Hábitat, son arrendadas; por tanto, corresponde al arrendador o a la administración realizar los mantenimientos. En el caso de los bienes muebles, la entidad realizó la adecuación de espacios para Coworking con el fin de aumentar significativamente el número de puestos de trabajo, mejorar la movilidad del personal, la ventilación del espacio y garantizar espacios de trabajo grupal para reuniones de funcionarios y contratistas, en un esquema que mejora la circulación.

Tabla 21. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Bienes inmuebles o muebles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	N/A	0	0	0	\$ 384.987.699

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.

La Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDHT, no destinó recursos presupuestales en procesos relacionados con la edición e impresión de productos de comunicación en el marco de sus programas, proyectos y políticas institucionales, se realizó difusión de piezas comunicativas de manera digital a través de los canales de comunicación (Twitter, Instagram, Facebook y YouTube), apostándole a la interacción directa con los diferentes públicos de interés para la Entidad.

Tabla 22. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Avisos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 25. Suscripciones.

La SDHT no adelantó procesos relacionados a suscripciones físicas y/o electrónicas y no encuentra la necesidad de invertir rubros presupuestales, teniendo en cuenta la facilidad en la búsqueda de información a través de medios virtuales y digitales como el internet.

Tabla 23. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Suscripciones

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Suscripción física	0	0	0	0	0
Suscripción electrónica	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 26 Eventos y conmemoraciones.

Considerando los lineamientos que se tienen para la ejecución de recursos a través del rubro de eventos y conmemoraciones, donde se tienen restricciones para la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones y el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la SDHT, se establecieron mecanismos, a través de los cuales se acogió la oferta realizada por el DASCD y la caja de compensación familiar, entre otros.

Tabla 24. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Eventos y conmemoraciones

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Eventos y conmemoraciones	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	3	0	3	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Es de anotar que se registran tres (3) eventos desarrollados por el DASCD durante los años 2022 y 2023, los que corresponden a la celebración del día de la Secretaría, el día de Conductor y el día del Cumpleaños de Bogotá.

Artículo 32 Contratación de bienes y servicios.

La SDHT realiza la contratación de servicios tales como: vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo y mensajería, a través de procesos de selección objetiva, previstos en las normas que rigen la contratación pública y de conformidad con los manuales y procedimientos establecidos al interior de la entidad.

Tabla 25. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Contratación de bienes y servicios

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
ASEO Y CAFETERIA	N/A	N/A	\$ 475.337.899	N/A	\$ 575.627.328
VIGILANCIA	N/A	N/A	\$ 127.239.636	N/A	\$ 146.263.689
SERVICIO DE TRANSPORTE	N/A	N/A	\$ 1.767.405.424	N/A	\$ 1.681.899.734
MENSAJERIA	N/A	N/A	\$ 908.893.609	N/A	\$ 912.462.136
ARRIENDOS SEDES	N/A	N/A	\$ 2.533.455.552	N/A	\$ 2.533.455.440

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para la contratación de este tipo de servicios en la Secretaría Distrital del Hábitat se realizaron las siguientes actividades:

- La contratación a través de estos rubros, con base en el cumplimiento de las normas y principios de la contratación pública, para garantizar la adquisición de los bienes y servicios con la calidad y especificaciones técnicas requerida y buscando los precios más favorables ofertados para cada proceso.
- El servicio de transporte se presta previa programación, de acuerdo con la solicitud de las áreas para el cumplimiento de actividades misionales. Los costos contemplados en este tipo de servicios incluyen el personal, suministro de combustible y cualquier elemento necesario para la prestación del servicio en áreas urbanas y rurales de la ciudad.

- El servicio de aseo y cafetería tiene como fin garantizar el bienestar de los trabajadores brindando zonas de trabajo limpias, desinfectadas y suministro de bebidas durante las jornadas laborales, de conformidad con la responsabilidad que se tiene en materia de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo y las normas ambientales para las condiciones de ambientes laborales adecuados.
- La contratación de los inmuebles está dada por vigencias futuras, es decir el valor del canon mensual del arriendo no aumenta, por tal motivo el rubro no muestra variación en los periodos 2022 a 2023.
- La contratación del servicio de mensajería tiene como fin garantizar los servicios de ventanilla de correspondencia, recepción de comunicaciones oficiales externas e internas y el envío de las comunicaciones oficiales externas, en la modalidad de centro de Administración de Correspondencia de la Secretaría.

Plan de Austeridad del Gasto Público

Segundo Semestre 2023

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR



PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
PERIODO: SEGUNDO SEMESTRE 2023**

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

GASTOS ELEGIBLES

Los gastos elegibles que la CVP determinó que establecería dentro del Plan de Austeridad para el presente año y teniendo en cuenta el Decreto 492 de 2019, son los siguientes:

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 492 DE 2019	META DE AUSTRERIDAD PARA EL 2023
Artículo 14. Telefonía Celular	Meta de reducción del consumo en giro 3%
Artículo 16. Vehículos oficiales - Combustible	Meta de reducción del consumo en giro 3%
Artículo 27. Servicios Públicos - Acueducto	Meta de reducción unidad de medida del 5%

Artículo 14. Telefonía celular

Este servicio se establece para el nivel directivo que en razón de las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente. La CVP propenderá por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado, por ello, se pagarán y reconocerán por los consumos mensuales de telefonía celular, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por un plan de celular.

Excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del Director General, quién tendrá derecho al equivalente a un cien por ciento (100%) del salario mínimo legal mensual.

Se propone generar un ahorro en este gasto del 3% con respecto a la vigencia 2022.

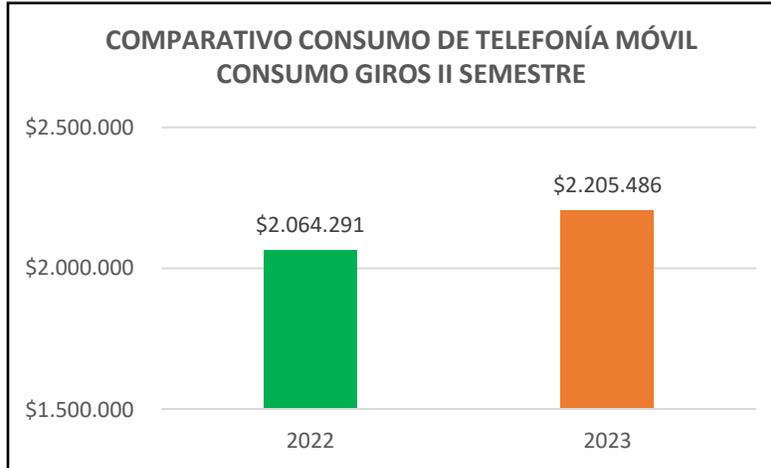
Se promoverá el uso de mecanismos alternativos con aplicaciones tipo Google Meets, WhatsApp, Skype o cualquier otro medio que permita la realización de teleconferencias gratuitas con el fin de optimizar el uso de los planes adquiridos y así poder cumplir la meta establecida.

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Telefonía Móvil

Componente	Meta austeridad vigencia	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Planes de telefonía móvil		3%	6	\$2.064.291	5	\$2.205.486	-6.4%	-213.3%

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 diciembre de 2023

Se observa en los datos de la tabla que no se da una reducción para el segundo semestre del año en referente al segundo semestre del año 2022. Se da en cantidad de unidades de medidas donde para la vigencia 2022 se tenían 6 líneas activas y para la misma vigencia del año 2023 se determinaron 5.



Artículo 16. Vehículos oficiales

En la CVP se podrán autorizar y asignar vehículos de uso oficial con cargo a recursos de la entidad, solamente a servidores públicos del nivel directivo, exclusivo para el cumplimiento de funciones y actividades de carácter oficial. La CVP deberá implementar mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales para que se registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro contratadas para tal efecto.

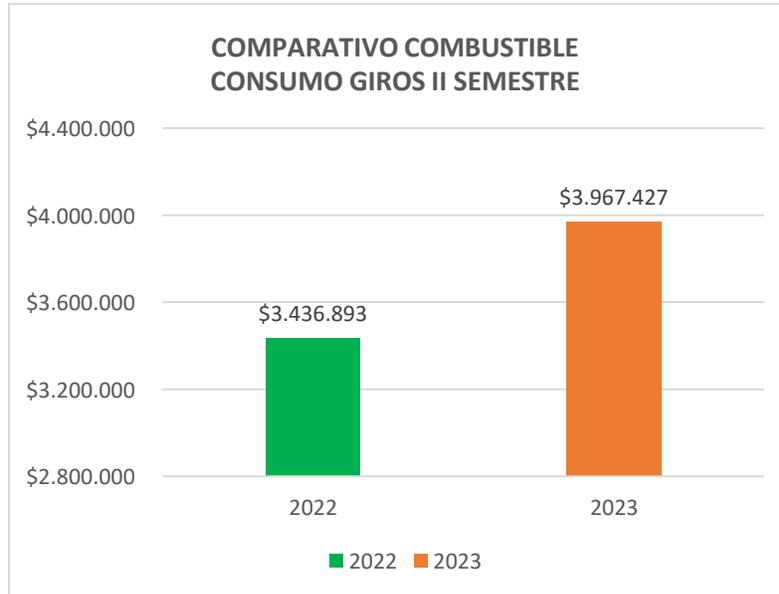
Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Combustible

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Combustible	3%	259	\$3.436.893	266	\$3.967.427	-13.37%	-445.74%

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 de diciembre de 2023

Se observa en la tabla que se generaron gastos por concepto de combustible durante el segundo semestre del año 2022 por valor de \$3.436.893 con 259 galones, y para el segundo semestre del año 2023 por valor de \$3.967.427 con 266 galones, se evidencia un incumplimiento del indicador establecido entro del plan de austeridad del 3% encontrándose

un aumento en unidades y giros de un -13.37% y un indicador de cumplimiento de -445.74%. para el segundo semestre del 2023, en relación con el segundo semestre 2022.



Artículo 27. Servicios públicos-ACUEDUCTO

El servicio público de agua es suministrado para satisfacer las necesidades colectivas de los ciudadanos, su racionalización y buen uso dependen de cada entidad, hogar, comunidad y personas, este servicio es indispensable para el desarrollo de la vida, la humanidad y el funcionamiento económico colectivo y particular de una comunidad. Por lo expuesto anteriormente en La CVP se realizan campañas de sensibilización que promuevan el uso consiente y de ahorro en el consumo de este servicio.

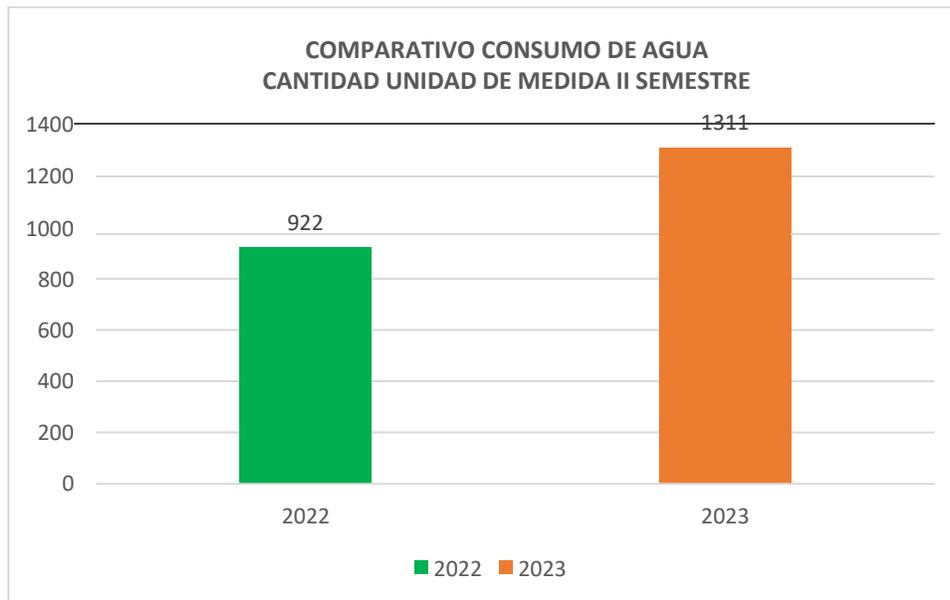
Para el presente periodo año 2023 se propone generar un ahorro en este gasto del 5% con respecto a la vigencia 2022, de las unidades de consumo en este servicio público del bien inmueble de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular que funciona como sede administrativa.

Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Servicio Público de Agua

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Servicios Públicos Agua	5%	922	\$5.641.079	1311	\$8.948.590	-29,7%	-593.4%

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 diciembre de 2023

Se observa en los datos de la tabla que se presenta un incremento en las unidades de consumo del agua en un 29.7% para los periodos en referencia, de igual manera se observa un incremento en el consumo en giros, lo anterior obedece a los incrementos en precios que determino el gobierno desde el mes de enero, factores como la inflación, el aumento del salario mínimo y los cambios en los impuestos han generado las alzas en este servicio público. De igual manera otro de los factores internos que genero el incremento fue la contratación de personal en la modalidad de prestación de servicios, esto hace que hayan más personas presentes en las instalaciones de la Entidad y por ende se presente más uso de los recursos. Se continuara con las campañas y estrategias de ahorro como el uso consiente en el lavado de pisos, ventanas, muebles entre otros con relación a la infraestructura y en el lavado de las manos, dientes, entre otros consumos con relación a las personas.



GASTOS NO ELEGIBLES

Artículo 3 Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión

Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, que se fundamenten en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse, de manera previa, una revisión de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad.

Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Contratos de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión por funcionamiento	Número de contratos	35	\$ 639.422.631	32	\$220.492.916

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 de diciembre de 2023

- No se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del Director General de la Caja de la Vivienda Popular.
- La contratación estará sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, tanto para funcionamiento como para inversión; así mismo, el monto de los honorarios mensuales del contratista no podrá superar la escala prevista en la tabla de honorarios de la Caja de la Vivienda Popular.

Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos

Tendrán derecho al reconocimiento y pago de horas extras diurnas y nocturnas y de trabajo suplementario en dominicales y festivos, los servidores públicos que pertenezcan a los niveles técnico y asistencial autorizados normativamente para devengar horas extras, las cuales deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el Director General, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función, a solicitud del jefe inmediato. En todo caso, aquellos deberán, en lo posible, limitar la aprobación para laborar en los días dominicales y festivos. El pago de horas extras se realiza única y exclusivamente al Conductor de la Dirección General, sin exceder el 50% de la Asignación Básica Mensual (ABM) como condición de la cuantía máxima para el reconocimiento y las restantes horas, se acumulan para su compensación posterior al funcionario.

Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Horas Extras, Dominicales, y Festivos.

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Horas extras, dominicales y festivos	Número de personas con horas extras	391	\$5.368.207	444	\$7.549.231

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 diciembre de 2023

Para el mes de julio de 2022 la Caja de la Vivienda Popular no realizó reconocimiento y pagos de horas extras dado que no estaba provisto el cargo de Conductor de la Dirección

General. En los meses de agosto y septiembre de 2022 se reconocieron y pagaron los valores relacionados en el cuadro. En los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 el pago se realizó al Conductor cód. 480 gr 09 de la Dirección General sin exceder el 50% de la ABM como condición de la cuantía máxima para el reconocimiento. Adicionalmente en septiembre también se reconoció el pago de unas horas extras al Conductor cód. 480 gr 04, por ausencia del titular. Para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, la Caja de la Vivienda Popular realizó pago de horas extras en los valores relacionados en el cuadro por \$3.752.880. En el cuarto trimestre de 2022 se pagaron horas extras por valor de \$3.269.101. El pago de horas extras se realiza única y exclusivamente al Conductor de la Dirección General, sin exceder el 50% del sueldo como condición de la cuantía máxima para el reconocimiento y las restantes horas que para el 2023 fueron: 11 horas de octubre, 73,5 en noviembre y 25,5 en diciembre, se acumulan para su compensación posterior al funcionario.

Artículo 5 Compensación por vacaciones

Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Compensación por vacaciones

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Compensación por vacaciones	Número de personas que solicitaron vacaciones pagadas y que se causaron.	6	\$32.943.998	5	\$23.988.482

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 diciembre de 2023

Se observa en la tabla que para el segundo semestre del año 2022 6 personas solicitaron el pago de vacaciones con dinero por valor de \$ 32.943.998 y para el segundo semestre del año 2023 5 persona solicito el pago de vacaciones en dinero por un valor de \$ 23.988.482

Artículo 6 Bonos navideños.

Los bonos navideños entregados a los hijos menores de 13 años de los funcionarios se entregan el 31 de diciembre del año en curso, estos no podrán superar el valor de seis (6) smlv.

Se entregan por concepto de bonos navideños 22 para los niños menores de 13 años de los servidores públicos por un valor de \$ 5.213.328.

Artículo 7 Capacitación

El plan institucional de capacitación en la entidad se formula teniendo en cuenta los lineamientos de Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030 y de los impartidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASC. El fortalecimiento de las competencias, conocimientos y habilidades de los funcionarios son fundamentales para el desarrollo de la Entidad, como herramienta estratégica se toma el uso de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones TIC, con el fin de minimizar el consumo de papelería y otros elementos. Se cuenta con la estrategia Red de Formadores Internos que permiten la transferencia de conocimientos evitando así la pérdida del mismo, de igual manera convenios interadministrativos con entidades públicas tales como la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla 9. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Capacitaciones

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Capacitaciones	Número de capacitaciones dadas o convenios firmados	0	\$0	0	\$ 0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 diciembre de 2023

Se observa en la tabla que durante el segundo semestre del año 2022 y 2023 no se generan pagos por este concepto.

Artículo 8 Actividades de bienestar.

Dentro del Plan de Bienestar de la Entidad se establecen estrategias que le permiten al funcionario estar motivado, sentirse incluido y aportando al desarrollo funcional de CVP. Se cuenta con un Plan de Incentivos que destacan y reconocen a las labores de los mismos y la contribución que estas hacen a lograr la eficacia, eficiencia y efectividad de la Gestión y cumplimiento misional de la CVP.

Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Bienestar

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Bienestar	Número de eventos de bienestar realizados o convenios firmados	0	\$0	0	\$ 0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 diciembre de 2023

Se observa en la tabla que durante el segundo semestre del año 2022 y 2023 no se generan pagos por este concepto.

Los beneficios a los empleados a corto plazo: Son todas las retribuciones que la Entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios y se liquidan durante los 12 meses de la vigencia.

Con corte 30 de diciembre de 2023, la Caja de la Vivienda Popular cuenta con 69 funcionarios de planta, de los cuales 4 son Trabajadores Oficiales.

A continuación, se relacionan los beneficios a corto plazo, reconocidos como Gastos de Personal desde enero a diciembre de 2023.

Sueldo básico	3,756,225,71
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	14,5
Gastos de representación	5
Subsidio de alimentación	
Auxilio de transporte	
Prima de servicio Distrital	
Bonificación distrital por servicios prestados	
Prima de navidad	
Prima de vacaciones	
Prima Técnica Distrital	
Prima semestral	
Prima Antigüedad distrital	
Beneficios convencionales	
Bonificación especial d	
Reconocimiento p	
Prima secre	
Indem	
Ap	

Los beneficios a los empleados a largo plazo: Son todas las retribuciones que la Entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios las cuales no vencen dentro de los 12 meses de la vigencia. Dentro de estos beneficios a largo plazo encontramos los siguientes:

- ✓ Cesantías Retroactivas.
- ✓ Reconocimiento por permanencia
- ✓ Quinquenio
- ✓ Prestaciones sociales definitivas

Artículo 9 Fondos educativos.

En la Caja de la Vivienda Popular la administración de los recursos de los fondos educativos es responsabilidad del DASC, por lo tanto, la entidad no reporta recursos ejecutados en este aspecto. En el evento de contar con recursos asignados para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberá canalizar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, buscando optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin.

Tabla 11. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Fondos Educativos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Fondos educativos	Número de Fondos otorgados	0	\$0	0	\$ 0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 diciembre de 2023

La Caja de la Vivienda Popular para el segundo semestre de los años 2022 y 2023, no realizó ni canalizó recursos institucionales a través de los Fondos Educativos del FRADEC y FEDHE.

Artículo 10 Estudios Técnicos de Rediseño institucional.

En el evento en que la CVP planea adelantar procesos de modificación de su estructura organizacional y/o planta de personal que puedan incrementar su presupuesto de gastos de funcionamiento o inversión, previo a la contratación de consultorías para la realización de los estudios técnicos de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, deberá realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASC, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal. Esto con el fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional.

Se observa en la tabla que durante el segundo semestre del año 2022 y 2023 no se generan pagos por este concepto.

Tabla 12. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Estudios Técnicos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Estudios Técnicos	Cantidad de estudios técnicos llevados a cabo	0	\$0	0	\$ 0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 diciembre de 2023

Artículo 11 Concursos públicos abiertos y de méritos

La CVP concertará la realización de concursos públicos abiertos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del DASCDC conforme con las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 580 de 2017, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la realización de dichos concursos.

Tabla 13. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Concursos Públicos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Concursos Públicos abiertos de méritos	Número de vacantes	0	\$0	0	\$ 0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 diciembre de 2023

En el segundo semestre del 2022, no se realizó ningún concurso público de méritos para proveer empleos de la planta de personal de la entidad. En el segundo semestre de 2023 se revisó conjuntamente con la CNSC la OPEC de la entidad compuesta por seis (6) empleos y la entidad fue informada por la Dirección de Administración de Carrera Administrativa - DACA en el mes de septiembre de 2023, que la vacante definitiva de Auxiliar de Servicios Generales, código 470 grado 04 según Resolución No. 8976 de 2020 debía ser provista por lista con la elegible que ocupa el tercer lugar en la misma, Luz Jazmín Hernández.

Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje.

Para las comisiones de servicios al exterior del Director General y servidores públicos de cualquier nivel jerárquico de la CVP, se requerirá de la autorización del señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Previo a la expedición del acto administrativo que autorice la comisión al exterior, se deberá contar con la disponibilidad presupuestal requerida para

el reconocimiento de los viáticos y gastos de viaje, con lo cual se podrá continuar con el trámite, de conformidad con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Las comisiones de servicio que impliquen la asignación de viáticos y gastos de viaje al interior del país de los servidores públicos de cualquier nivel jerárquico serán conferidas por el Director General o por quien éste delegue. En el caso del Director General, se requerirá la aprobación del despacho del señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

Tabla 14. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Viáticos y Gastos de Viajes

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Viáticos y gastos de viaje	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 de diciembre de 2023

Se observa en la tabla que no se presentan pagos en los periodos relacionados por este concepto.

Artículo 13 Contratación servicios administrativos/equipos de cómputo impresión y fotocopiado

La Caja de la Vivienda Popular no presento la necesidad de adquirir equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares, para las vigencias en relación, sin embargo, si presento la necesidad de adquirir tonners para el funcionamiento de las impresoras.

Tabla 15. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Servicios Administrativos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Servicios administrativos	No aplica	N/A	\$0	N/A	\$13.417.607

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 diciembre de 2023

Se observa en la tabla que se presenta la necesidad de adquirir el suministro de tóner, cintas y demás elementos requeridos para equipos de impresión de la Caja de la Vivienda Popular, para el segundo semestre del año 2023 por valor de \$ 13.417.607 con la empresa Grupo los Lagos S.A.S.

Artículo 15 Telefonía fija.

La Caja de la Vivienda Popular adoptará modalidades de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, incluyendo la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las cuales sólo serán autorizados en líneas específicas, para el cumplimiento de los fines institucionales y previa justificación del jefe del área que requiera la habilitación de la línea. El control del consumo corresponde estrictamente al jefe del área a la cual se asigna este tipo de servicio. Frente a lo relacionado a los mecanismos de control para la realización de llamadas internacionales, nacionales y celulares, existen controles, pero estos son ejercidos directamente por la Oficina TIC quien administra la planta telefónica.

Tabla 16. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Telefonía Fija

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantida d unid medida	Consumo en giros
Telefonía fija	Número de líneas activas.	30	\$35.632.930	30	\$ 35.608.020

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 diciembre de 2023

Se observa en la tabla que se mantienen a lo largo de los periodos en relación año 2022 y 2023 las mismas 30 líneas activas, presentándose una reducción en el consumo en giros comparando un periodo a otro.

Artículo 17 Adquisición de vehículos y maquinaria

Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requieren concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad.

Tabla 17. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantida d unid medida	Consumo en giros
N.A.	Pesos (\$)	0	\$ 0	0	\$ 0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 diciembre

Durante el segundo semestre de las vigencias 2022 y 2023, no se ha ejecutado el rubro de Adquisición de vehículos y maquinaria.

Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión

Este servicio se establece para todas las dependencias, cada una de ellas tienen asignada una tarjeta, que tienen que presentar en el centro de fotocopiado junto con un Boucher que debe ir firmado por el solicitante. Aunque no se ha designado una cantidad límite de fotocopias por área si se lleva un control de la mismas a través de la secretaria de cada dependencia y cuando es un número significativo deben ser autorizadas por el Director, Subdirector o Jefe de la dependencia.

Al disminuir la cantidad de fotocopias, no solo se está obteniendo reducción en el consumo en giros sino también en el papel cumpliendo así la política de Cero Papel establecida por el Gobierno Nacional con la Directiva Presidencial No. 4 de abril de 2012 y contribuyendo con el cuidado al medio ambiente. Como estrategias para esta reducción también se cuenta con el uso de papel reciclado y métodos alternativos de disposición de información en medios electrónicos como lo son el sistema ORFEO y el servidor 1.

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Fotocopiado

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Fotocopiado	Número de fotocopias tomadas	0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 diciembre de 2023

Durante el segundo semestre de las vigencias 2022 y 2023, no se ha ejecutado el rubro de fotocopiado, multicopiado e impresiones por gastos de funcionamiento.

Artículo 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje).

La Subdirección Administrativa como dependencia encargada del control y manejo de los bienes muebles y elementos de propiedad de la entidad, basados en la normativa vigente y descrita en la resolución DDC-00001 “por la cual se expide el Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales”, implementa como instrumento para la gestión de almacén e inventarios, el procedimiento establecido en el código 208-SADM-Pr-15 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES MUEBLES, CONSUMO E INTANGIBLES, versión 6 vigente desde el 28 de Noviembre de 2022, por medio del cual se establecen las actividades para la entrada, administración baja y control de los bienes muebles, de consumo e intangibles con o sin contraprestación, con el cual se realizan entre otros los siguientes controles:

-Se cuenta con un sistema de apoyo para la correcta gestión de almacén e inventarios, a través del ERP SI CAPITAL módulos SAE – SAI, se registran los ingresos, egresos, traslados, y demás movimientos de los bienes muebles y elementos de consumo que adquiere la entidad, para una adecuada identificación y control en la administración de estos, donde se valida la información documental (copia de factura, copia del contrato, copia del registro presupuestal, copia del acta de recibo a satisfacción) remitida por los supervisores o apoyos a la supervisión de los distintos contratos adelantados por la entidad, verificando los elementos recibidos con lo cual se registra el respectivo comprobante de ingreso a almacén, con el cual se tramita el pago de los mismos.

Los elementos de consumo son recibidos directamente por los supervisores de los contratos o su correspondiente responsable quienes realizan las entregas directamente a las diferentes dependencias o áreas que solicitan estos elementos. Los elementos de consumo adquiridos no requieren almacenaje, ya que por necesidad del servicio son dispuestos tan pronto son recibidos en los sitios, dependencias o áreas funcionales que los requieren o necesitan.

La entidad definirá y estimará su stock de inventarios de elementos de consumo, de acuerdo con el seguimiento realizado por los supervisores de los contratos de suministros, y según las solicitudes realizadas por las distintas dependencias, teniendo en cuenta factores como características de los elementos o bienes de consumo, el volumen periódico de los mismos, tipo de elemento, fechas de vencimiento entre otros.

Durante el segundo semestre del año 2023, se suscribió contrato, para adquirir elementos de papelería y oficina en el mes de diciembre por \$22.000.000 que se comenzara a ejecutar en el mes de enero de la siguiente vigencia.

Artículo 20 Cajas menores.

Con los recursos de las cajas menores no se podrá realizar el fraccionamiento de compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada, así como tampoco realizar ninguna de las operaciones descritas en el artículo 8 del Decreto Distrital 61 de 2007.

El responsable y ordenador del manejo de la caja menor de la CVP deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Durante el segundo semestre del año 2023, se realizó un servicio de transporte terrestre especial, por un valor de \$ 107.727.

Tabla 18. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantida d unidad medida	Consumo en giros
Caja Menor	Pesos (\$)	\$NA	\$ 0	\$NA	\$ 107.727

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 diciembre.

Artículo 21 Suministro servicio de internet.

Este servicio estará disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a las necesidades de la Caja de la Vivienda Popular, para lo cual la Oficina TIC propenderá por disponer de medidas de control y bloqueo o niveles de acceso.

La estrategia de arquitectura tecnológica de la Caja de la Vivienda Popular cuenta con una plataforma donde se concentra la totalidad de los servicios y de las bases de datos, estas últimas se manejan en el centro de cómputo de forma centralizada y soportan cada uno de los diferentes procesos que actualmente se ejecutan en la entidad. Conforme la plataforma tecnológica y de servicios de la Caja de la Vivienda Popular crece, depende cada vez más de los sistemas y las telecomunicaciones.

Tabla 19. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Servicio de Internet	NA	\$NA	\$ 1.295.340	\$NA	1.295.340

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 diciembre

Este servicio de Internet se paga de manera mensual y la entidad tiene suscrito el derecho de uso a un canal de capacidad de 160 Mb sin reusó.

Artículo 22 inventarios y stock de elementos

La Subdirección Administrativa como responsable de la administración de los inventarios y stock de elementos propenderá por controlar los límites adecuados, teniendo en cuenta los factores asociados como son: seguros, obsolescencia y almacenamiento. Se debe tener especial seguimiento a los elementos que presentan obsolescencia.

- La Subdirección Administrativa como dependencia encargada del control y manejo de los bienes muebles y elementos de propiedad de la entidad, basados en la normativa vigente y descrita en la resolución DDC-00001 “*por la cual se expide el Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales*”, implementa como instrumento para la gestión de almacén e inventarios, el procedimiento establecido en el código 208-SADM-Pr-15 ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES MUEBLES, CONSUMO E INTANGIBLES, vigente desde el 18 de Noviembre de 2019, por medio del cual se establecen las actividades para la entrada, administración baja y control de los bienes muebles, de consumo e intangibles con o sin contraprestación.
- Se cuenta con un sistema de apoyo para la correcta gestión de almacén e inventarios, a través del ERP SI CAPITAL módulos SAE – SAI, se registran los ingresos, egresos, traslados, y demás movimientos de los bienes muebles y elementos de consumo que adquiere la entidad, para una adecuada identificación y control en la administración de estos, donde se valida la información documental (copia de factura, copia del contrato, copia del registro presupuestal, copia del acta de recibo a satisfacción) remitida por los supervisores o apoyos a la supervisión de los distintos contratos adelantados por la entidad, verificando los elementos recibidos con lo cual se registra el respectivo comprobante de ingreso a almacén, con el cual se tramita el pago de los mismos.
- Los elementos de consumo son recibidos directamente por los supervisores de los contratos o su correspondiente responsable quienes realizan las entregas directamente a las diferentes dependencias o áreas que requieren estos elementos. Los elementos de consumo adquiridos no requieren almacenaje, ya que por necesidad del servicio son dispuestos tan pronto son recibidos en los sitios, dependencias o áreas funcionales que los necesitan.
- La entidad definirá y estimará su stock de inventarios de elementos de consumo, de acuerdo con el seguimiento realizado por los supervisores de los contratos de suministros, y según las solicitudes realizadas por las distintas dependencias, teniendo en cuenta factores como características de los elementos o bienes de consumo, el volumen periódico de los mismos, tipo de elemento, fechas de vencimiento entre otros.

Artículo 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la CVP.

A la fecha la Entidad reporta ejecución de presupuesto de funcionamiento por concepto de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de bombeo de la Caja de la Vivienda Popular ejecutado en el mes de julio por un valor de \$ 3.880.000.

Dentro del Plan Anual de Contratación se tiene previsto obras de mantenimiento para el edificio Sede de la Caja, para el cual en el mes de diciembre se firma un contrato por valor de \$161.224.085 con la empresa LESATH S.A.S, a la fecha del cierre de diciembre no se han generado gastos por este concepto.

Artículo 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

La CVP no podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente cumple.

Tabla 22. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos (publicidad)	NA	\$0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 30 septiembre

La Oficina Asesora de Comunicaciones en materia de edición, impresión, reproducción y publicación de avisos realizó un gasto en un pendón y unos juegos impresos para desarrollar el taller Plan de Vida con beneficiarios del Plan Terrazas. Se trató de una campaña de apoyo a la Dirección Técnica de Mejoramiento de Vivienda llevada a cabo el 17 de agosto de 2023 y el gasto de estas impresiones estuvo a cargo del contrato de BTL que tiene la Entidad con el respectivo operador logístico. Por otra parte, la Oficina asesora de Comunicaciones continúa con el apoyo a la política “Cero Papel”, con el fin de incentivar en los funcionarios, contratistas y colaboradores el uso responsable de papel en la Entidad. Se mantiene el mensaje de pie de correo institucional enunciado en la campaña “Soy Eco CVP – me uní al cambio” para fomentar el consumo racional y un ahorro eficiente de las resmas de papel propiciando la impresión a doble cara. Estas acciones como las de manejo de residuos ordinarios aprovechables y no aprovechables, dando cumplimiento al código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019, son de apoyo de Comunicaciones con los registros fotográficos y las socializaciones orgánicas en comunicación interna. La información no cuenta con valor numérico debido a que no se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

En cuanto a Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, suvenir o recuerdos), la Caja de la Vivienda Popular a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones no ha celebrado contratos bajo el concepto de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión de la Entidad.

Artículo 25. Suscripciones.

En la CVP se preferirán las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos. En todo caso, solo contará con las suscripciones a periódicos y/o revistas que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Para los periodos reportados no se efectuaron gastos por estos conceptos.

Tabla 23. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Suscripción

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Suscripciones Físicas y Electrónicas	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 diciembre

La Oficina Asesora de Comunicaciones no tiene procesos contractuales para suscripciones físicas a publicaciones impresas como periódicos, revistas y otros elementos impresos. Esto en lo que concierne al segundo semestre de 2023. La información no cuenta con valor numérico debido a que no se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones no se han adelantado procesos contractuales para suscripciones virtuales o electrónicas para publicaciones impresas, periódicos, revistas y otros. Esto en lo que concierne para el segundo semestre de 2023. La información no cuenta con valor numérico debido a que no se propone generar una meta de austeridad frente a este gasto.

Artículo 26 Eventos y conmemoraciones

Se restringe la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la CVP, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en el Plan de Bienestar, Incentivos y Clima Laboral adoptado, o aquellos relacionados con actos protocolarios que deban atenderse misionalmente por la CVP. Durante el segundo semestre del año 2022 no se

presentaron gastos por este concepto, para el segundo semestre del año 2023 no se han presentado eventos.

Tabla 24. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Eventos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Eventos y conmemoraciones	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	0	\$0	0	\$0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 diciembre

Artículo 27. Servicios públicos

✓ **ASEO**

Este es un servicio público domiciliario, al igual que con el consumo de agua, se realizan campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de este servicio.

Tabla 24. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Servicio de Aseo

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Servicio Público de Aseo	NA	NA	\$ 14.899.649	NA	\$14.524.332

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 diciembre

Se observa una reducción del pago por este servicio del 2,5%.

✓ **ENERGIA**

Este es un servicio público domiciliario, al igual que con el consumo de agua, se realizan campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de este servicio.

Tabla 24. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Servicio de Energía

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 30 de septiembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 30 de septiembre 2023	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Servicio Público de Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.	141360	\$ 126.607.310	141660	\$ 136.846.210

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2022 y 2023 a corte 31 de diciembre

Igualmente sucede con el servicio de energía se observa un incremento esto obedeciendo a los incrementos en precios que determino el gobierno desde el mes de enero, factores como la inflación, el aumento del salario mínimo y los cambios en los impuestos han generado las alzas en este servicio público. De igual manera otro de los factores internos que genero el incremento fue la contratación de personal en la modalidad de prestación de servicios, esto hace que hayan más personas presentes en las instalaciones de la Entidad y por ende se presente más uso de los recursos.

Plan de Austeridad del Gasto Público

Segundo Semestre 2023

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP-EAAB



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP-EAAB
PERIODO: Segundo semestre – Vigencia 2023**

1. FORMULACIÓN 2023

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Identificar oportunidades de eficiencia en el uso de los recursos de la Empresa dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución interna 0345 del 7 de febrero de 2020, que contiene los siguientes elementos:

1. Un conjunto de gastos elegidos que hacen parte de los rubros presupuestales de servicios personales y gastos generales, sobre los cuales se determinarán unas metas de ahorro.
2. Un indicador de austeridad medido como el porcentaje real de ahorro obtenido en los gastos elegidos.
3. Definir un indicador de cumplimiento y seguimiento a la obtención de estas metas de ahorro.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

GASTOS ELEGIBLES

La EAAB -ESP está comprometida con el cumplimiento de políticas de austeridad de gasto y en la tabla 1 se presentan los rubros sobre los que priorizó ahorros en su ejecución:

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros		
Servicio de telefonía celular	1%	N/A	1.227.165.445	N/A	836.818.598	32%	2121%
Servicio de teléfono fijo	1%	N/A	1.091.482.167	N/A	971.262.793	11%	734%
Suministro de papelería	1%	N/A	723.346.125	N/A	993.379.975	-37%	-3733
Suministro de combustible	1%	393.659 Galones	3.527.661.369	381.077 Galones	3.720.649.618	3%	-5%

Cifras en millones de pesos

Las actividades adoptadas por la Empresa para la generación de los ahorros de estos rubros fueron las siguientes:

- El ahorro presentado durante toda la vigencia 2023, en telefonía celular se debió a que en el contrato vigente para este periodo se logró rebaja en la facturación mensual y mayores beneficios en el servicio.
- Las extensiones telefónicas que no se usan se retiran.
- Se continúa con la cultura cero papel y los documentos internos se firman y se envían de manera electrónica.
- Se incrementó el control de uso de los vehículos lo cual se ve reflejado en la reducción en los galones de combustible consumidos a pesar de que los giros incrementaron debido al alza en el precio de la gasolina.

Ahorros generados:

El ahorro generado en la vigencia 2023 con respecto al año 2022 para el servicio público de celular fue de \$390,3 millones, para el servicio público teléfono fijo de \$120,2 millones, para combustible el ahorro fue de 12.582 galones.

Caso contrario ocurre con los giros correspondientes al rubro de papelería, específicamente a resmas de papel, donde se presenta un aumento en los giros en \$270 millones para el periodo analizado. Sin embargo, el consumo medido en resmas de papel disminuyó al pasar de 4.658 resmas en 2022 a 4.203 resmas en 2023, equivalente a una reducción del 5%.

Análisis del comportamiento de los rubros (comparación entre 2023 y 2022)

En tres de los cuatro rubros seleccionados, el cumplimiento del indicador de austeridad está por encima de la meta propuesta. Tal como se puede observar, la Empresa continúa con las actividades para que el uso eficiente de los recursos se convierta en una cultura empresarial.

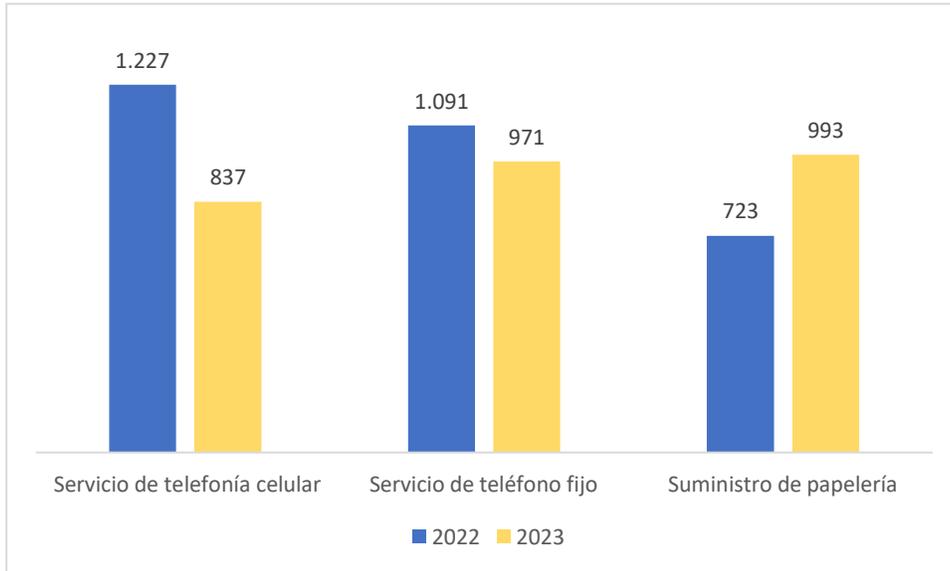
A continuación, se presenta un análisis comparativo de los giros realizados y las cantidades (galones de combustible) de los rubros elegidos en el año 2023 frente al mismo periodo del año 2022.

Tabla 2. Comparativo de gastos en los rubros priorizados en el plan de austeridad del Gasto Público

Componente	ene-dic 2022	ene-dic 2023	Ahorro/incremento
Servicio de telefonía celular	1.227.165.445	836.818.598	390.346.847
Servicio de teléfono fijo	1.091.482.167	971.262.793	120.219.374
Suministro de papelería	723.346.125	993.379.975	-270.033.850
Suministro de combustible (galones)*	393.659	381.077	12.582

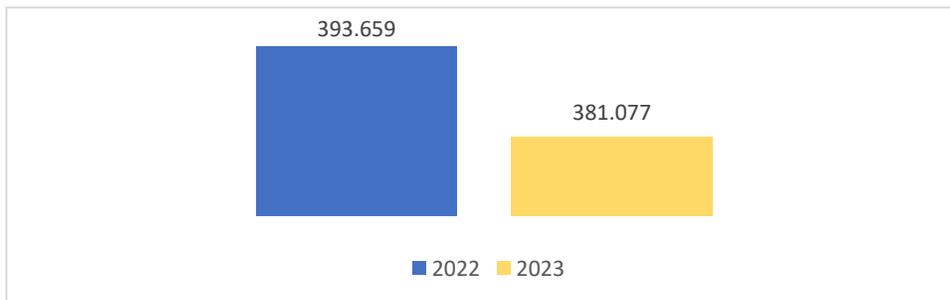
* Debido a los incrementos en el precio de la gasolina, el indicador se calcula en consumo de galones
Fuente: Dirección de Presupuesto y Dirección de Servicios Administrativos de la EAAB-ESP
Cifras en millones de pesos

**Gráfico 1. Comparativo giros realizados
2022 Vs 2023
(Millones de pesos)**



Fuente: Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP
Cifras en millones de pesos

**Gráfico 2. Comparativo cantidades consumidas
2022 Vs 2023
(Galones)**



Fuente: Dirección de Servicios Administrativos de la EAAB-ESP
Cifras en millones de pesos

GASTOS NO ELEGIBLES

A continuación, se presentan los giros realizados para 2022 y 2023 de los rubros no elegidos para el plan de austeridad.

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Cifras en millones de pesos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicios y administración de personal FUNCIONAMIENTO	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	995	69.388.175.215	964	82.819.009.582
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	Número de horas liquidadas y pagadas.		24.869.039.401		27.162.740.253
Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	45	68.692.008	68	91.455.564
Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos.	100	67.193.000	0	-
Servicio contratado de alquiler de vehículos (Para la operación)	No Aplica		6.984.649.412		7.626.591.750
Parque automotor (giros por adquisición)	,		-	10 volquetas doble cabina	4.431.999.990
Mantenimiento preventivo de vehículos	No Aplica		1.609.107.262		458.742.036
Impresión y Fotocopiado	Número de folios impresos y fotocopias tomadas	1.775.244	-	1.532.293	-
Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros	No Aplica		238.298.991		159.784.379
Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No Aplica		2.440.735.981		4.702.617.310
Suscripción física	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.		37.167.200		39.222.800
Suscripción electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	-	511.255.252		535.637.826

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente.	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.		3.518.565.337		6.109.532.279
Agua	Metros Cúbicos facturados en el periodo		4.642.496		4.150.326
Gas	Metros cúbicos facturados en el periodo		21.333.750		21.096.840
Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.		3.418.902.548		3.770.966.345
Contratos de prestación de servicios y administración de personal INVERSIÓN	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	103	8.459.386.702	115	7.582.276.541
Cajas menores	Cajas menores		172.025.794		167.690.599.

Fuente: Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP

Es preciso tener en cuenta, que en la vigencia 2023, se incrementaron las comisiones de servicios debido a que se adjudicaron más de 300 préstamos de vivienda y según la reglamentación de la Superintendencia de Notariado y Registro, la firma de las escrituras públicas para la adquisición e hipoteca del inmueble deben ser firmadas donde se encuentran registradas. De otra parte, durante esta vigencia, se realizó un seguimiento estricto al valor de horas extras por área, lo cual explica que el incremento en los pagos por este concepto tuviera un incremento del 9,2%, inferior al aumento en los salarios para los funcionarios de la Empresa (18%).

Finalmente, cabe recordar que, con la expedición de la Resolución 345 de 2020, se adoptaron las siguientes medidas de austeridad en los costos y gastos de la EAAB-ESP:

- Para el trabajo suplementario o de horas extras, el valor de las horas extras no podrá exceder el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público que tenga derecho. Cuando se exceda este límite el reconocimiento se hará a través de compensatorios a razón de 1 día hábil por cada 8 horas extras de servicio autorizado.
- Los viáticos y comisiones a nivel nacional deben ser solicitados por el Gerente de área y autorizados por el Gerente General. Para viáticos y comisiones a nivel

internacional serán conferidas por el Alcalde Mayor de Bogotá previa autorización del Gerente General y solo se podrán suministrar pasajes aéreos, terrestres o marítimos en clase económica.

- Para bienestar, la resolución estipula que deberán considerarse actividades que ofrezca el DASCD y no se podrán destinar recursos a conmemoraciones coordinadas por el DASCD.
- Solo se podrán celebrar contratos con persona natural para necesidades específicas, a desarrollar en un tiempo determinado previa certificación de la Dirección Desarrollo Organizacional que determine que el alcance del objeto contractual no puede ser desempeñado por personal existente de planta o aún existiendo personal de planta, este no es suficiente.
- En cuanto a la contratación de bienes y servicios contenidos en gastos generales, se debe considerar la realización de multicompras con el fin de facilitar las adquisiciones por volumen y obtener precios favorables con mayores descuentos.
- Para los eventos que lo permitan, no se hará uso del servicio de impresión y fotocopiado, a cambio se utilizará la documentación electrónica. Adicionalmente está prohibida la impresión de documentos personales.
- Para controlar el servicio de combustible cada vehículo cuenta con dispositivo electrónico y tiene un cupo máximo de tanqueo.
- La publicidad y propaganda se podrá adelantar solo para desarrollar actividades de educación a los usuarios en temas ambientales y de uso eficiente de los recursos que presta la Empresa.
- El rubro de suscripciones y afiliaciones no es permitido para pagos de acciones ni cuotas de sostenimiento de los servidores públicos a clubes.
- En cuanto al uso de los vehículos oficiales, se asignan al Gerente General, Gerentes Corporativos, de área y Directores de áreas operativas, así mismo a funcionarios de áreas operativas que los requieran para el cumplimiento de sus actividades.
- La adquisición de vehículos y maquinaria u otro medio de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda y el valor de los automotores livianos para directivos no puede superar 200 SMLV por unidad y no se autoriza el incremento del parque automotor salvo en caso de que se modifique la planta de personal.

Plan de Austeridad del Gasto Público

Segundo Semestre 2023

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ. D.C-RENOBO



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.- RenoBo
PERIODO: Segundo semestre – Vigencia 2023

1. FORMULACIÓN 2023

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., atendiendo lo establecido en el Decreto Distrital 492 de 2019 *“por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*, se plantea el siguiente objetivo:

Adoptar y adaptar las medidas y mecanismos necesarios para asegurar que las decisiones de gasto público se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, así como la racionalización del uso de los recursos públicos.

Es así como en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. se plantean nuevas formas de trabajo ajustadas a la normativa para Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, maximizando los beneficios que puede obtener en el desarrollo de su misionalidad. En ese sentido, sumado a las acciones desarrolladas en el 2022, la Empresa realizó la modificación integral del Manual de Contratación de la Empresa con el fin de contar con una herramienta jurídico-contractual apropiada para la adquisición de los bienes y servicios, que le permitirá cumplir con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad descritos en el artículo 2 del Decreto Distrital 492 de 2019.

A continuación se presenta un análisis comparativo de la ejecución de los gastos de funcionamiento en el marco de las políticas de austeridad para las vigencias 2022 – 2023.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

GASTOS ELEGIBLES

De acuerdo con el análisis y seguimiento de los gastos elegibles realizado por la Subgerencia de Gestión Corporativa de la Empresa; se identificó que, con corte 31 de diciembre de 2023, existe una disminución en la cantidad y/o el valor de los giros realizados para cuatro diferentes componentes. No obstante, previendo posibles variaciones para el segundo semestre, a continuación se relacionan los gastos elegibles sobre los cuales la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C prioriza el ahorro para la vigencia:

Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Planes de telefonía móvil	10%	25	\$10,292,407	18	\$8,071,532	28%	112%
Impresión	2%	48.500	\$1,001,913	44.500	\$919,281	8%	412%

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa. Servicios administrativos

A continuación se explica la variación reflejada en el componente de líneas celulares de la Empresa así como las impresiones realizadas para los periodos julio - diciembre 2022 y julio - diciembre 2023:

Artículo 14. Telefonía celular

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá viene adelantando las acciones necesarias para evaluar, definir y suspender líneas móviles que no son requeridas y solo mantuvieron aquellas que por necesidad del negocio se estiman son necesarias. En ese sentido, al cierre del primer semestre de 2023 fueron canceladas siete (07) líneas móviles más, cuyo efecto se ve reflejado a partir del segundo semestre de la vigencia a través de la disminución de los giros por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.220.875), con lo cual se da cumplimiento a la meta en austeridad propuesta por la Empresa para la vigencia en este componente del gasto.

Es preciso recordar que los planes que tiene el plan corporativo celular son cerrados, lo que genera un control en el consumo y costo de las líneas.

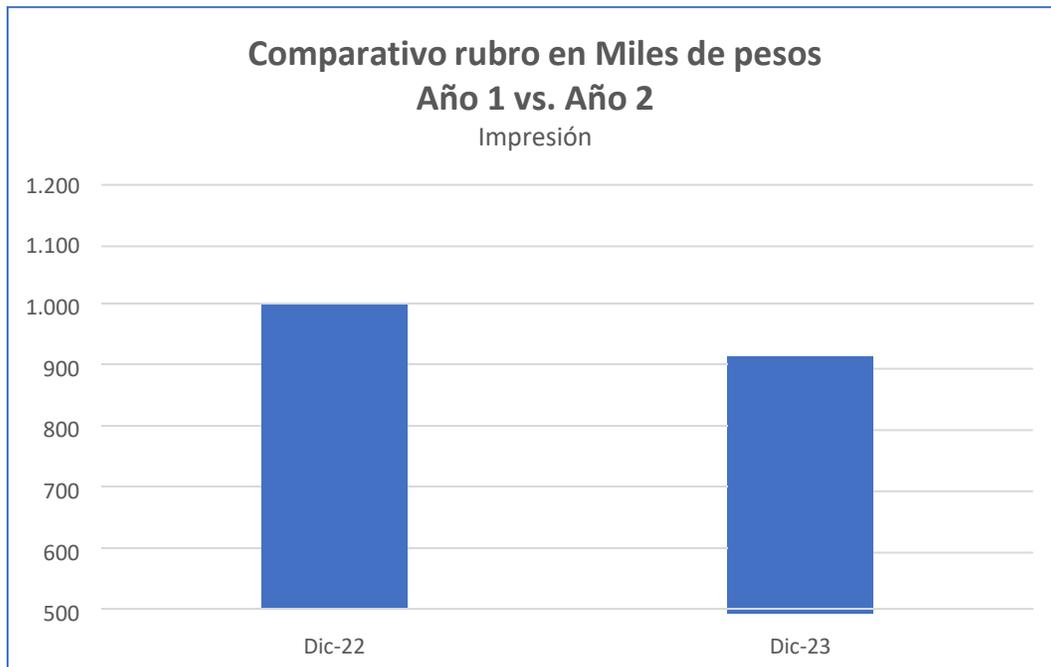
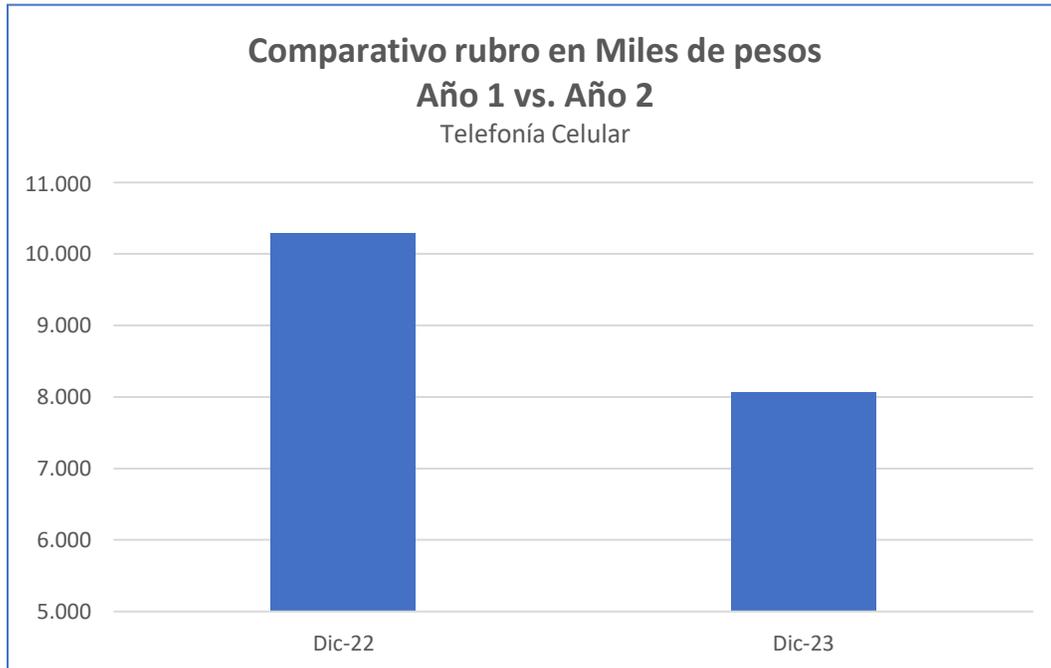
Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, apoyada en sus políticas *PL-05 Política de austeridad del gasto de funcionamiento* y *PL-10 Política Cero Papel*, viene adelantando las acciones necesarias para disminuir, suprimir o racionalizar la impresión de documentos promoviendo entre los servidores públicos y colaboradores un sentido de responsabilidad con el ambiente y con la ciudad, a través del fortalecimiento de hábitos de consumo sostenible y consiente de los recursos naturales por medio del uso y aprovechamiento de las diferentes herramientas o soluciones tecnológicas, para este caso el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, el cual ha permitido el manejo de archivos electrónicos.

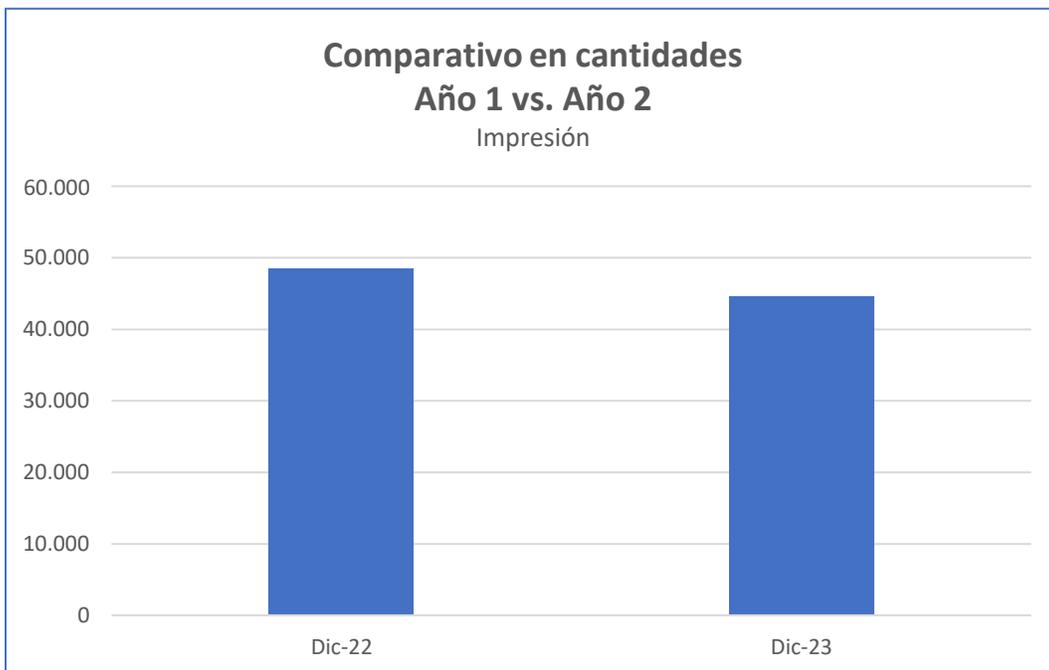
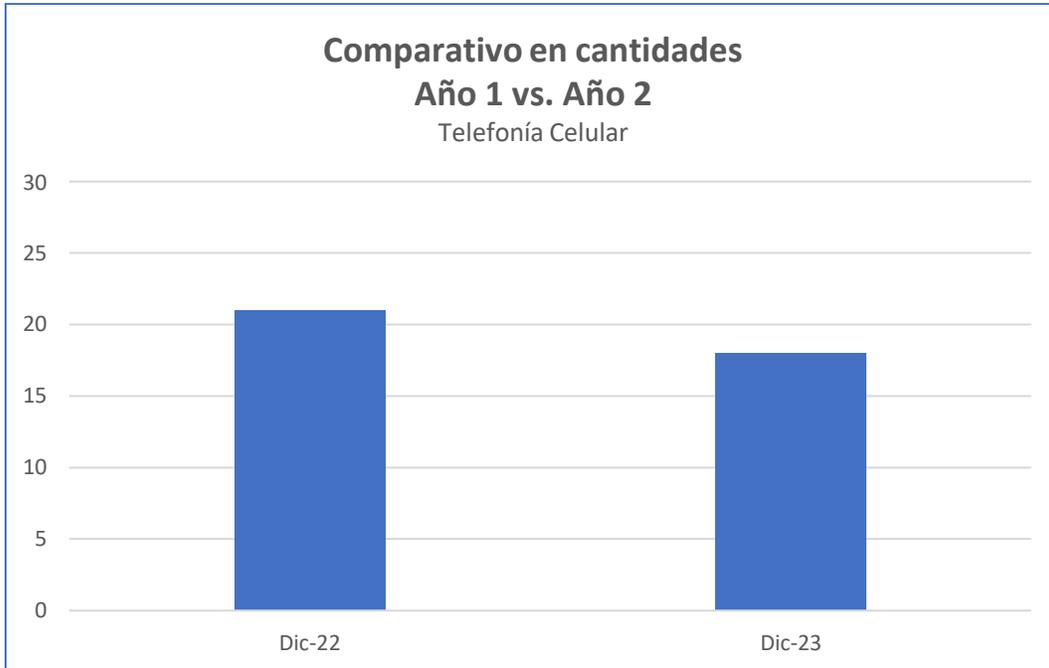
En consecuencia, durante el segundo semestre de 2023 se observa una disminución de 4.00 impresiones y una disminución de los giros por valor de OCHENTA Y DOS MIL

SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$82.632) frente al mismo periodo de 2022.

GRAFICA COMPARATIVA DE ACUERDO A GIROS PRESUPUESTALES



GRAFICA COMPARATIVA DE ACUERDO A CANTIDAD



GASTOS NO ELEGIBLES

A continuación se observa el comportamiento de los gastos de funcionamiento de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. no elegibles para priorización en el ahorro para la vigencia, así como las acciones desarrolladas para los rubros contemplados en el Decreto Distrital 492 de 2019:

Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro		Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión FUNCIONAMIENTO	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	179	\$6.430.382.305	41	\$ 759.224.425
Horas extras, dominicales y festivos	Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas.	Número de horas liquidadas y pagadas.	1.248	\$ 18.745.118	1.240	\$ 18.819.542
Viáticos y gastos de viaje	Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	2	\$ 803.427	26	\$ 55.396.384
	Gastos de viajes y viáticos	No Aplica	3	\$ 2.267.110	7	\$ 30.320.789
Telefonía celular	Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos.	N/A	N/A	N/A	N/A
Telefonía fija	Líneas de telefonía fija	Número de líneas activas. (PBX)	1	\$ 5.166.100	1	\$ 4.828.520
Vehículos oficiales	Servicio contratado de alquiler de vehículos	No Aplica	N/A	N/A	1	\$ 29.970.000
	Parque automotor (No se adquirieron vehículos para la vigencia 2023)	Número de vehículos que componen el parque automotor.	N/A	N/A	N/A	N/A
	Mantenimiento preventivo de vehículos.	No Aplica	-	\$ -	-	\$ -
	Combustible	Número de Galones de Combustible consumidos.	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopiado, multicopiado e impresión	Fotocopiado	Número de fotocopias tomadas.	-	\$ -	-	\$ -
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos (publicidad)	Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros.	No Aplica	-	\$ -	-	\$ -
	Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	No Aplica	-	\$ -	-	\$ -

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2023		
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros	
Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos)	Suscripción física	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	-	\$ -	-	\$ -
	Suscripción electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	2	\$ 14.153.540	3	\$ 19.126.579
Eventos y conmemoraciones	Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente.	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	-	\$ -	-	\$ -
Servicios públicos	Agua	Metros Cúbicos facturados en el periodo	-	\$ -	378	\$ 7.062.540
	Gas	Metros Cúbicos facturados en el periodo	-	\$ -	6	\$ 25.010
	Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.	57.647	\$ 55.236.351	76.511	\$ 70.028.105
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión INVERSION	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	386	\$ 17.968.261.925	41	\$ 1.018.905.766
	Capacitación	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	5	\$ 5.062.300	27	\$ 20.165.582

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa

Acciones desarrolladas por la Empresa de carácter estratégico

- La sede de las oficinas donde funciona la Empresa cuenta con los mecanismos que permiten controlar y reducir el consumo de los servicios públicos, los cuales consisten en:
 - Sensores de movimiento instalados en las zonas comunes y oficinas, permitiendo controlar el consumo del servicio de energía, cuando no hay tránsito de funcionarios operando al interior de la sede.
 - El servicio de suministro de agua no tiene erogación por parte de la Empresa, lo anterior obedece que el mismo se encuentra incluido dentro del pago de la administración, que a su vez está incluido en el contrato de arrendamiento de la sede.
- Parque automotor de la Empresa: La empresa cuenta actualmente con cuatro (4) vehículos movilizados por energía eléctrica, uno (1) de los cuales está asignado al Nivel Directivo - Gerente General y los tres (3) restantes funcionan como vehículos operativos para atender las distintas actividades misionales de la Empresa, de acuerdo con las necesidades del servicio. En ese sentido, la Subgerencia de Gestión Corporativa lleva el

control del uso de éstos y es la encargada de establecer el procedimiento para la adecuada programación.

- La Empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA, lo cual ha permitido desarrollar buenas prácticas para mantener una adecuada planificación, coordinación y control de la información con el fin de garantizar su integridad, autenticidad y disponibilidad a lo largo del tiempo, y de otra parte en la concordancia de la establecido en el Decreto 492 de 2019, contando con lineamientos dirigidos a reducir el consumo de papel.
- Desde la Oficina de Control Interno se realizan informes trimestrales de seguimiento la implementación de las medidas de austeridad del gasto en la Empresa, en el cual se presentan las conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.

Acciones desarrolladas en el marco de la Política de Austeridad de la Empresa:

Como resultado de las actividades realizadas en virtud de lo dispuesto en la *PL-05 Política de austeridad del gasto de funcionamiento V1*, por medio de la cual se establecen “*lineamientos para garantizar una adecuada ejecución de los recursos disponibles en términos de austeridad*”, a continuación se describen las acciones desarrolladas:

- **Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos**

Las horas extras solo son reconocidas para el personal de nivel asistencial y deben ser notificadas mensualmente por el jefe de cada área, a la Subgerencia de Gestión Corporativa con la debida justificación. Adicionalmente, el reconocimiento de las horas extras trabajadas que superen el límite establecido se hará a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado. En ese sentido, los compensatorios deberán ser tomados en el mes siguiente de superado el límite de horas extras establecido y en todo caso deberán hacerse efectivos en la misma anualidad en la que se generan.

Durante el segundo semestre de 2023 fueron reconocidas 1.240 horas extras por valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$18.819.542), lo que representa una disminución de 8 horas extras y un aumento de SETENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$74.424) en los giros realizados respecto al mismo semestre de la vigencia anterior. En adición, se observa que de acuerdo con la norma vigente, no exceden el 50% de la remuneración básica mensual del personal de nivel asistencial.

- **Artículo 7 Capacitación.**

Se realiza para los servidores públicos según lo establecido en el Plan Estratégico de Talento Humano y el Plan Institucional de Capacitación -PIC, este último diseñado a partir de las necesidades de las dependencias para el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos. En su formulación y desarrollo, se

incluye la oferta del DASCD, la Secretaría General, la Secretaría Jurídica Distrital, la Veeduría Distrital, la Personería y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como las demás entidades con el fin de optimizar los recursos de la Empresa.

Para el segundo semestre de 2023 se realizaron veintisiete (27) actividades de capacitación conforme las disposiciones establecidas en el Plan Estratégico de Talento Humano y el Plan Institucional de Capacitación -PIC, lo que significó realizar giros por VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$20.165.582), incrementando así en QUNICE MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$15.103.282) el valor de los giros respecto al mismo semestre de la vigencia anterior.

- **Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje.**

Con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos, las comisiones que implican asignación de viáticos y gastos de viaje, solo se conceden cuando están alineadas con los objetivos, proyectos y metas de la vigencia, se encuentran justificadas por los jefes de dependencia, y autorizadas por la Subgerencia de Gestión Corporativa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Para el segundo semestre de 2023 fueron autorizados viáticos y gastos de viaje por OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$85.717.173) conforme las disposiciones establecidas en la normatividad vigente fijada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

- **Artículo 15 Telefonía fija.**

El servicio de Telefonía IP funciona sobre la red de datos de Internet, por lo que se cuenta con tarifas económicas. De otra parte, se mantienen bloqueos para llamadas a larga distancia, nivel nacional, internacional y a teléfonos móviles.

Durante el segundo semestre de 2023 fueron girados CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$4.828.520), lo que representa una disminución en los giros realizados de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$337.580) respecto al mismo semestre de la vigencia anterior.

- **Artículo 16. Vehículos oficiales – Gasto elegible**

Servicio contratado de alquiler de vehículos: Teniendo presente la necesidad de cumplir sus objetivos misionales la Empresa optó por contratar un servicio de alquiler de vehículos por medio del cual se garantizó el desplazamiento y presencialidad en los proyectos misionales.

Durante el segundo semestre de 2023 fueron girados VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$29.970.000).

- **Artículo 25. Suscripciones.**

La Empresa solo realiza suscripciones a periódicos, revistas y publicaciones que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Cualquier otra necesidad de suscripción debe ser justificada por el jefe de la dependencia que la esté solicitando y deberá ser evaluada por la Subgerencia de Gestión Corporativa.

Durante el segundo semestre de 2023 fueron girados DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$19.126.579), lo que representa un incremento en los giros realizados de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.973.039) respecto al mismo semestre de la vigencia anterior.

- **Artículo 27. Servicios públicos.**

La Empresa reconoce y amparados los recursos que se deriven de servicios públicos de la sede administrativa y de la bodega en donde se encuentra el archivo de la Empresa.

Durante el segundo semestre de 2023 fueron girados SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SESICIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$77.115.655), lo que representa un incremento en los giros realizados de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TRIENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRE PESOS M/CTE (\$12.834.043) respecto al mismo semestre de la vigencia anterior.

Plan de Austeridad del Gasto Público

Segundo Semestre 2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS-UAESP



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
PERIODO: Segundo semestre – Vigencia 2023

1. FORMULACIÓN 2023.

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Adoptar los lineamientos en términos de austeridad del gasto contenidos en el Decreto 492 de 2019 y la Circular conjunta 004 de 2022, participando activamente en la disminución de los rubros: Servicios Móviles, servicios de impresión y viáticos los cuales fueron aprobados por el comité institucional de gestión y desempeño de la entidad, y con los cuales buscamos una reducción de recursos para la vigencia 2023.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

2.1. GASTOS ELEGIBLES

Para la vigencia 2023, los rubros priorizados en la UAESP son los siguientes:

a. Artículo 14. Telefonía celular: Rubro – (Servicios Móviles) - O21202020080484131

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 formuló los lineamientos para asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto asignado para el nivel directivo que, en razón a las funciones desempeñadas, requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente.

En este sentido, la UAESP propenderá por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado, por ello, pagarán y reconocerán por los consumos mensuales de telefonía celular, hasta un máximo del treinta por ciento (30%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV, por un plan de celular; excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del jefe de la respectiva entidad y organismo distrital, quién tendrá derecho al equivalente a un ochenta por (80%) del salario mínimo legal mensual. Superado el monto autorizado, los costos adicionales serán sufragados directamente por los servidores públicos usuarios del servicio de telefonía móvil.

Se buscarán las mejores condiciones del mercado llegando hasta unificar el operador del servicio de telefonía móvil para todos los servidores públicos autorizados por los reglamentos internos expedidos para tal efecto; de otra parte, se deberá privilegiar sistemas basados en protocolos de internet. De acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por el Director General, se podrá otorgar uso de telefonía celular, a los servidores públicos del nivel asesor que se desempeñen directamente en el Despacho, o a los jefes de oficina asesora jurídica, o de planeación, o de prensa, o de comunicaciones, así como a aquellos servidores públicos de otros niveles que en razón de sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio.

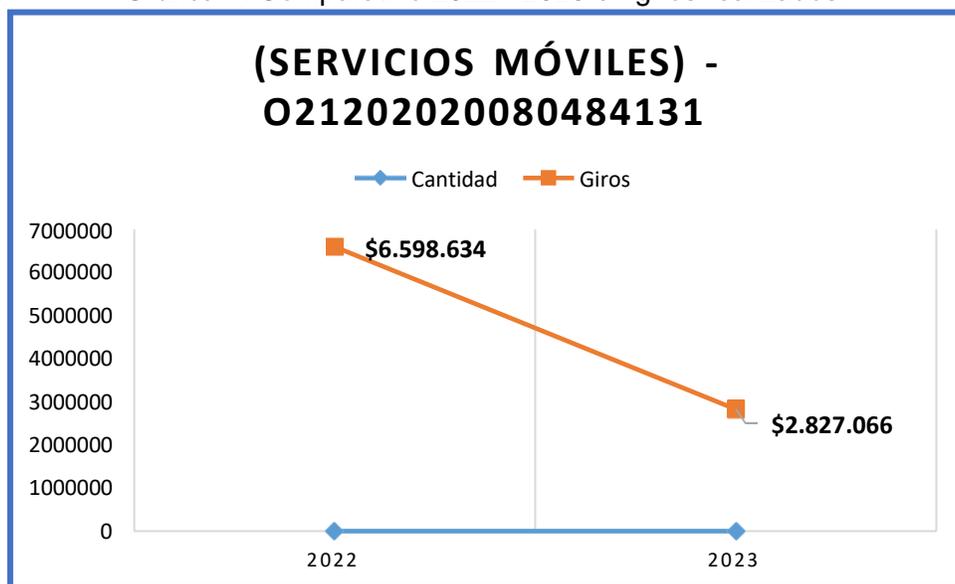
Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		INDICADOR DE AUSTERIDAD (1- (total consumo unidad de medida en el periodo/total consumo unidad de medida del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE AUSTERIDAD (1- (total giros del periodo/total giros del mismo periodo de año anterior))	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN UNIDAD DE MEDIDA (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN GIROS (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros				
Servicios Móviles	10%	0	\$6.598.634	0	\$2.827.066	0%	57%	0	572%

Ejecución presupuestal UAESP 2022-2023

- La entidad cuenta con 7 líneas celulares que fueron asignadas al nivel directivo, desde el mes de junio se unificó la conectividad con el servicio celular con la empresa ETB, logrando así una disminución en los planes sin perder las características de estos.
- Para la vigencia 2023 se estimó una meta de austeridad de menos el 10% frente a la vigencia 2022. Meta que fue superada llegando así a obtener un ahorro del 57% y un cumplimiento en la meta del 572%. Pasando estos porcentajes a valores, se disminuyó la ejecución en \$ 3.771.568 gracias a la negociación realizada con ETB.
- Otras acciones que se realizaron para dar cumplimiento a esta meta, fue la cancelación anticipada de los planes en el mes de noviembre de 2023, con el fin de no facturar el último mes del año, teniendo en cuenta que se terminaba la vigencia y no se haría uso de estos.

Gráfica 1. Comparativo 2022 - 2023 en giros realizados.



b. Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión Rubro – (Servicios de impresión) - O2120202008098912197

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 se comprometió a establecer mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se pueda realizar el seguimiento a nivel de áreas y por persona de la cantidad de fotocopias o impresiones que utilice.

Se debe implementar mecanismos de control como claves o tarjetas de control para acceso a estos equipos, definir topes de fotocopias o impresiones por dependencias y personas, niveles de aprobación o autorización para obtener fotocopias o configurar huellas de agua en los equipos de impresión.

Está totalmente restringido realizar gastos suentarios con cargo al presupuesto de la UAESP, para la impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación.

En ningún caso la UAESP podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legal y reglamentariamente deben cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías. Igualmente, se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario. Fotocopias a particulares. Cuando se requiera el servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, se prestará previa la cancelación en una cuenta bancaria o mecanismo de recaudo dispuesto por la UAESP, del valor del servicio, el cual se fijará de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos internos para el efecto.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		INDICADOR DE AUSTERIDAD (1- (total consumo unidad de medida en el periodo/total consumo unidad de medida del mismo periodo de año anterior)	INDICADOR DE AUSTERIDAD (1- (total giros del periodo/total giros del mismo periodo de año anterior)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO O EN UNIDAD DE MEDIDA (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO O EN GIROS (INDICADOR DE AUSTERIDAD/META)
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros				
Servicios de impresión	1%	0	\$3.952.600	0	\$1.874.000	0%	51%	0	5141%

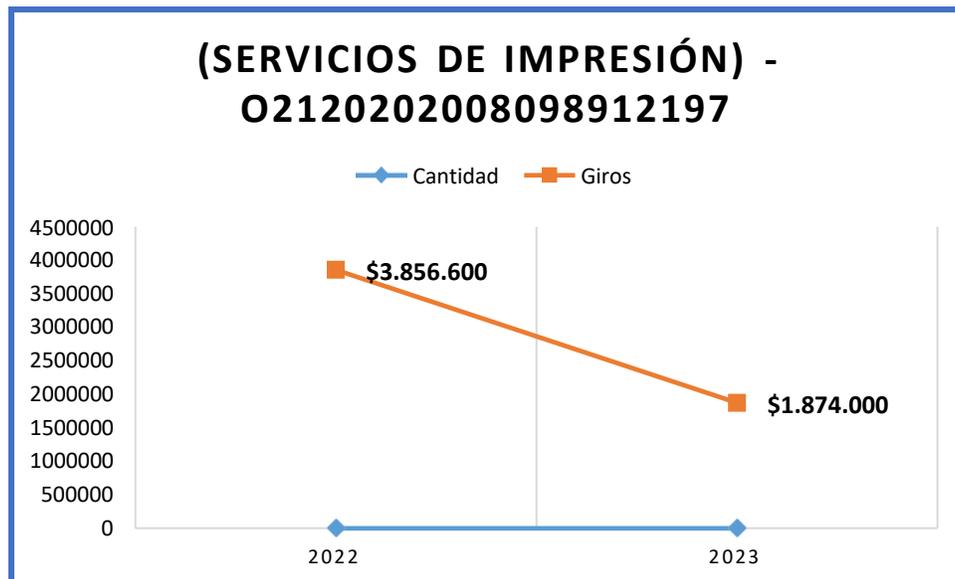
Ejecución presupuestal UAESP 2022-2023

- La UAESP actualizó el sistema de gestión documental Orfeo a la versión 7 y realiza desarrollos en Pro de evitar la impresión de documentos. Aunado a lo anterior, mantiene activo el office 365, para optimizar el trabajo en la nube y evitar la impresión masiva de

documentos. Seguidamente se realizan publicaciones por los canales virtuales para evitar impresiones en carteleras físicas.

- Para la vigencia 2023 se estimó una meta de austeridad de menos el 1% frente a la vigencia 2022. Meta que fue superada llegando así a obtener un ahorro del 51% y un cumplimiento en la meta del 5141%. Pasando estos porcentajes a valores, se disminuyó la ejecución de giros en \$ 2.105.600. gracias a las herramientas implementadas.

Gráfica 2. Comparativo 2022 - 2023 en giros realizados.



- c. **Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje. Rubro** – (Viáticos de los funcionarios en comisión) - O2120202010

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 formuló los lineamientos para indemnización por vacaciones. Para las comisiones de servicios al exterior del Director General, Subdirectores, Jefes de Áreas y servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se requerirá de la autorización del Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Adicionalmente, previo a la expedición del acto administrativo que autorice la comisión al exterior, se deberá contar con la disponibilidad presupuestal requerida para el reconocimiento de los viáticos y gastos de viaje, con lo cual se podrá continuar con el trámite, de conformidad con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Las comisiones de servicio que impliquen la asignación de viáticos y gastos de viaje al interior del país de los servidores públicos de cualquier nivel jerárquico serán conferidas por el jefe del Órgano Público o por quien éste delegue. En el caso del jefe del respectivo organismo, se requerirá la aprobación del Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En la modificación presupuestal para sufragar los viáticos y gastos de viaje autorizados, no se podrán contracreditar los rubros asociados a la Nómina de la UAESP. Excepcionalmente

en el último trimestre de cada vigencia se podrá autorizar dichas modificaciones justificando la disponibilidad de los rubros a contracreditar. Cuando la totalidad de los gastos para mantenimiento, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Así mismo, si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia.

De igual manera, las entidades y organismos deberán racionalizar el gasto cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público se aloje en el lugar de la comisión. La Dirección General de la UAESP, o su delegado deberá determinar el número racional de servidores públicos que debe desplazarse para cumplir el objeto de la comisión, de acuerdo con los objetivos, proyectos y metas previstos para la vigencia, la disponibilidad de la apropiación presupuestal y en el marco de la eficiencia de los recursos y austeridad en el gasto público.

La Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, en observancia de lo previsto en el artículo 92 del Decreto Distrital 714 de 1996 o norma que lo reemplace, podrá limitar el valor solicitado por una entidad para el rubro "viáticos y gastos de viaje", cuando la justificación del gasto no se ajuste a lo programado. Para todos los efectos de lo previsto en este artículo el visto bueno y la aprobación del Despacho de la Alcaldía Mayor para las comisiones al exterior se entenderán surtidos con la firma del respectivo acto administrativo.

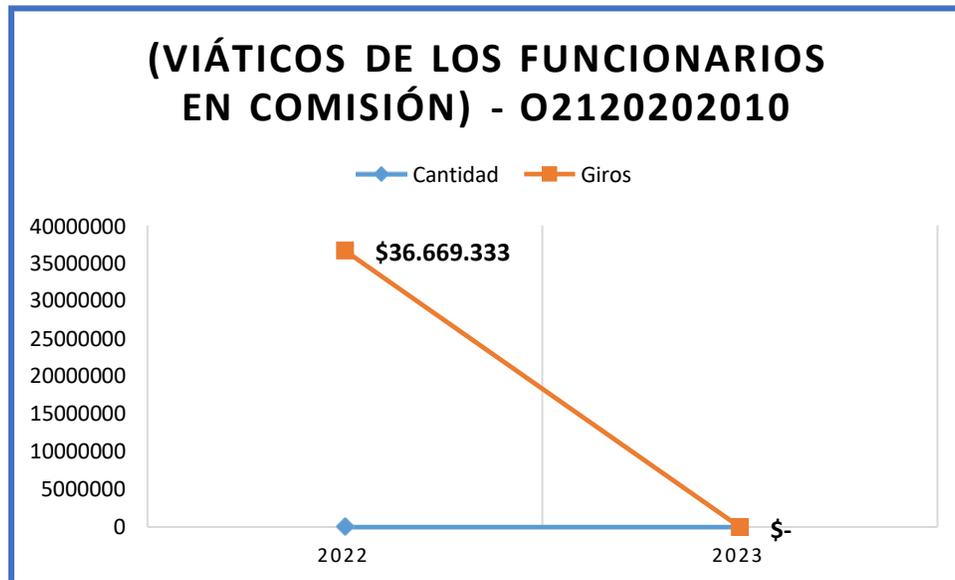
Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		INDICADOR DE AUSTERIDAD (1- (total consumo unidad de medida en el periodo/total consumo unidad de medida del mismo periodo de año anterior)	INDICADOR DE AUSTERIDAD (1- (total giros del periodo/total giros del mismo periodo de año anterior)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO O EN UNIDAD DE MEDIDA (INDICADOR DE AUSTERIDAD/ META)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO O EN GIROS (INDICADOR DE AUSTERIDAD/ META)
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros				
Viáticos	60%	0	\$36.669.333	0	0	0%	100%	0	167%

Ejecución presupuestal UAESP 2022-2023

- La UAESP para la vigencia 2023, desde su programación presupuestal no proyecto recursos para viáticos. Por esta razón este rubro no se ejecutará en la presente vigencia.
- La austeridad para la vigencia 2023 se da en recursos económicos por un valor de \$9.017.716.
- Para la vigencia 2023, se logra una disminución porcentual en giros del 100%, que frente a la meta del 60% a la baja, arroja un cumplimiento del 167% para 2023, el cual equivale a \$9.017.716.

Gráfica 3. Comparativo 2022 - 2023 en giros realizados.



2.2.

GASTOS NO ELEGIBLES.

Los rubros relacionados a continuación no hacen parte del plan de austeridad 2023:

Servicios públicos; Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente; Planes de telefonía fija; Equipos Celulares; Combustible; Suscripción física y electrónica a periódicos, revistas, mantenimiento de vehículos, tiquetes, Servicio contratado de alquiler de vehículos, Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros y Eventos y conmemoraciones que hacen parte del presupuesto de funcionamiento.

Los anteriores no fueron incluidos ya que allí no se proyectó austeridad en el gasto debido al regreso a la presencialidad de aproximadamente el 90% del personal y del aumento en el gasto de estos rubros frente al año inmediatamente anterior los cuales son generados por la culminación del plan de desarrollo distrital y vigencia de la alcaldía de Bogotá.

Los rubros relacionados con:

Contratos de prestación de servicios; Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos); Servicio contratado de alquiler de vehículos; Parque automotor; Mantenimiento preventivo de vehículos y Tiquetes. Hacen parte del presupuesto de inversión, por tal motivo no se incluyeron adoptando los lineamientos relacionados en la circular 004 de 2022, además en su mayoría se están ejecutando con reservas presupuestales de inversión.